

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 1 de 55</b>

## AUDITORÍA ORDINARIA A LAS ALCALDÍAS LOCALES: INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

Período evaluado: 2024 y primer trimestre 2025

Presentado a:

MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA  
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias (E)

YUCELIS PATRICIA GARRIDO OCHOA  
Alcaldesa Localidad Industrial y de la Bahía

CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL  
Secretario de Planeación Distrital

HAROLDO JOSÉ FORTICH GONZÁLEZ  
Secretario de Hacienda Distrital

MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ERNESTO JOSÉ ROBLES GÓMEZ  
Jefe Oficina Asesora de Informática

Presentado por:

Verena Lucía Guerrero Bettín  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Nover Espinosa Peñaranda, Profesional Especializado, Coordinador  
 Rosanna Navarro Cure, Profesional Especializado, Coordinadora  
 Luis Manuel Barreto Hernández, Asesor externo  
 Malka Irina Hernández Anaya, Asesora externa  
 Osmith Miranda Padilla, Asesor externo  
 Sandra Milena Pineda Reyes, Asesora externa  
 Melissa Paola Blanco Escorcía, Asesora externa  
 Félix Tabares Malo, Asesor externo  
 Yasmína Pérez Villa, Asesora externa  
 Aury Sttela Mulford Angarita, Asesora externa  
 Wendy Gizeth Armenta Farelo, Asesora externa  
 Daniela González Caly, Asesora externa  
 Geraldine Arellano Pedroza, Asesora externa  
 Tatiana Berrio Caraballo, Asesora externa  
 Zuley Isabel Salcedo Olmos, Asesora externa  
 Lorena María Chacón Castro, Asesora externa  
 Dianis Nathaly Arevalo Rojas, Practicante  
 Nisbeth Ortiz Ortiz, Practicante  
 Heiner Sebastián Buelvas Rodríguez, Practicante  
 María Paula Miranda Jiménez, Practicante

Cartagena de Indias, D. T. y C., 8 de julio de 2025.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 2 de 55

Fecha de emisión del informe	Día:	8	Mes:	7	Año:	2025
------------------------------	------	---	------	---	------	------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL:

<b>Título:</b>	Auditoría ordinaria a la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía
<b>Informe Número:</b>	INF-AO-LIDB-089-2025
<b>Tipo de Actividad:</b>	Auditoría: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/> Informe de Ley <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
<b>Funcionario (s) a quien (es) se dirige:</b>	María Patricia Porras Mendoza Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias (E)  Yucelis Patricia Garrido Ochoa Alcaldesa Localidad Industrial y de la Bahía  Camilo Vladimir Rey Sabogal Secretario de Planeación Distrital  Haroldo José Fortich González Secretario de Hacienda Distrital  Milton José Pereira Blanco Jefe Oficina Asesora Jurídica  Ernesto José Robles Gómez Jefe Oficina Asesora de Informática

### 1.1. ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 18 de diciembre del 2024 modificado el 7 de febrero y el 4 de marzo del cursante, la Oficina Asesora de Control Interno adelantó la auditoría ordinaria a las Alcaldías Locales 1, 2 y 3 respectivamente, aplicando los lineamientos establecidos en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF.

### 1.2. ALCANCE:

Comprendió la evaluación de los procesos y subprocesos de las Alcaldías Locales 1, 2 y 3, es decir, la Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía, respectivamente, así como los controles diseñados para cada uno de ellos, previa identificación de los riesgos correspondientes.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 3 de 55

**NOTA: Por razones metodológicas y de presentación, con miras a la formulación de los planes de mejoramiento que se suscribirán con ocasión de las observaciones fijadas, los informes se liberarán individualmente.**

### 1.3. OBJETIVOS:

#### 1.3.1. General:

Evaluar la economía, eficiencia y eficacia de los controles implementados por las Alcaldías Locales 1, 2 y 3, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos y los subprocesos que los despliegan previstos en el mapa mental y las caracterizaciones, en armonía con el ordenamiento jurídico.

#### 1.3.2. Específicos:

1. Establecer el cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la Guía gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG
2. Verificar el cumplimiento de las políticas del MIPG relacionadas con el proceso/subprocesos objeto de la auditoría y la operación del esquema de líneas de defensa (7ª dimensión -Política de Control Interno).
3. Evaluar los riesgos identificados y los controles implementados para prevenirlos o mitigarlos.
4. Verificar los indicadores de gestión.
5. Evaluar el cumplimiento de:
  - 5.1 El marco jurídico actualizado en el normograma,
  - 5.2 Las actividades claves de éxito y los procedimientos asociados al proceso/subproceso.
  - 5.3 Las metas, programas y proyectos asociados al proceso/subprocesos y su coherencia con el ciclo de la contratación celebrada para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital, el plan anual de adquisiciones y los estados financieros.
  - 5.4 Verificar la coherencia del Plan de desarrollo local – PDL con el Plan de Desarrollo Distrital - PDD
6. Verificar que la contratación se encuentre rendida en SIA Observa y documentada en SECOP II
  - 6.1 Revisar los sistemas de información/recursos tecnológicos relacionados con el proceso.
  - 6.2 Los planes de mejoramiento, estableciendo su estado (acciones de mejora abiertas, cerradas e incumplidas).

## 2. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La auditoría fue asignada a través del memorando AMC-MEM-000260-2025 (MA-PAEI-2025-AO-001) y comunicada mediante el oficio AMC-OFI-0039418-2025 del 2 de abril, estableciéndose un plazo para su ejecución de setenta y cinco (75) días hábiles distribuidos por fases, así:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 4 de 55

Tabla 1 Cronograma fases de la auditoría

Etapas proceso auditor	% Asignado	No. de días hábiles	Fecha calendario
Planeación	25%	19	1 al 29 de abril
Ejecución	45%	34	30 de abril al 18 de junio
Informe	20%	15	19 de junio al 11 de julio
Mejora	10%	7	14 de julio al 22 de julio
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>75</b>	

Fuente: memorando AMC-MEM-000260-2025

El memorando de asignación se modificó en dos ocasiones por los memorandos AMC-MEM-000390-2025 del 21 de abril y AMC-MEM-000428-2025 del 28 de abril, con el propósito de fortalecer el equipo evaluador incorporándole otros integrantes.

Durante las fases de planeación y ejecución previas al presente informe, se generaron las siguientes solicitudes de la OACI y se recibieron las correspondientes respuestas de las unidades auditadas:

Tabla 2 Solicitudes / Respuestas fase de planeación

No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0039418-2025 del 02/04/2025	Comunicación Auditoría ordinaria solicitud de presentación	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0042739-2025 del 7/04/2025 Carta de representación y compromiso	Oportuna	
	Comunicación Auditoría ordinaria solicitud información	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0043898-2025 del 8/04/2025 Respuesta	Oportuna	
AMC-OFI-0039671-2025 del 02/04/2025	Solicitud de información	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0043526-2025 del 8/04/2025 Respuesta información presupuestal	Inoportuna	1
		Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0045573-2025 del 11/04/2025 Mecanismos de control y seguimiento de los programas, metas, proyectos de inversión y presupuesto, relacionados con los planes de desarrollo locales, aportando las evidencias correspondientes.	Inoportuna	4
		Oficina Asesora de informática	AMC-OFI-0044644-2025 del 10/04/2025 Catalogo de sistemas de información	Inoportuna	3



**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

Código: ECGCI-F020

**MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Versión: 4.0

**PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

Fecha: 20/06/2024

**INFORME**

Página 5 de 55

No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0046316-2025 del 11/04/2025	Solicitud información y constancia envío localidad industrial y de la bahía	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0048326-2025 del 15/04/2025	Oportuna	
AMC-OFI-0054413-2025 del 29/04/2025	Primera comunicación de observaciones Auditoría Ordinaria a las Alcaldías Locales	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0057673-2025 del 5/05/2025 Solicitud prórroga	Oportuna	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3 Solicitudes / Respuestas fase de ejecución

No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
AMC-OFI-0058444-2025 del 6/05/2025	Autorización un (1) día de prórroga	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0059957-2025 del 7/05/2025 Pronunciamiento de las primeras observaciones	Oportuna	
AMC-OFI-0063923-2025 del 13/05/2025	Solicitud de información sobre los entregables de cada proyecto de acuerdo con el catálogo de la estructura de desglose de trabajo EDT	Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0065746-2025 del 16/05/2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0064015-2025 del 14/05/2025	Solicitud soportes de cumplimiento de las obligaciones de los contratos	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0064697-2025 del 15/05/2025	Oportuna	
AMC-OFI-0065084-2025 del 15/05/2025	Solicitud de información rol y responsabilidad como segunda línea de defensa	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0065813-2025 del 19/05/2025 AMC-OFI-0067777-2025 del 20/05/2025	Oportuna	
		Secretaría de Planeación	AMC-OFI-0068128-2025 del 20/05/2025	Oportuna	
		Oficina Asesora de informática	AMC-CIR-000654-2025 del 20/05/2025	Oportuna	
		Oficina Asesora Jurídica	AMC-OFI-0068930-2025 del 21/05/2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0067381-2025 del 20/05/2025	Solicitud información ejecución presupuestal de contratos	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0069006-2025 del 20/05/2025 Respuesta parcial de directora de presupuesto AMC-OFI-0070930-	Inoportuno	2



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 6 de 55

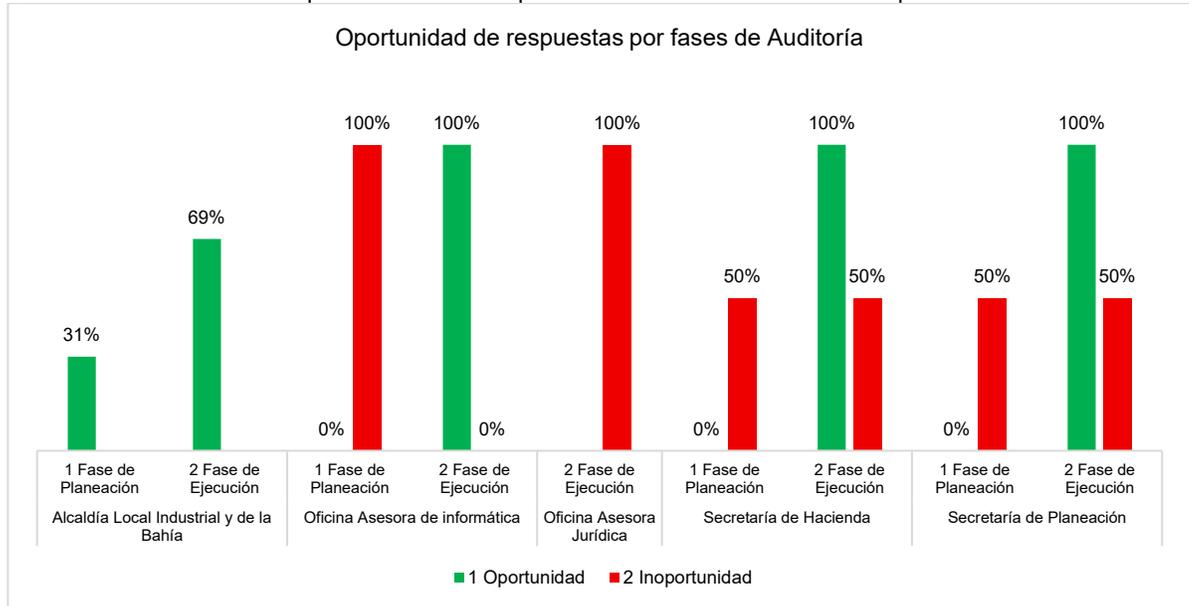
No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
			2025 del 23/05/2025 del director financiero de contabilidad AMC-OFI-0070194-2025 del 26/05/2025 de la Secretaría de Hacienda		
AMC-OFI-0067906-2025 del 21/05/2025	Segunda comunicación observaciones comunes a las tres alcaldías locales	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0073896-2025 del 28/05/2024 Solicitud prórroga	Oportuna	
AMC-OFI-0068805-2025 del 21/05/2025	Segunda comunicación observaciones	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0073896-2025 28/05/2024 Solicitud prórroga	Oportuna	
AMC-OFI-0074119-2025 del 28/05/2028	Respuesta AMC-OFI-0073896-2025 concediendo tres (3) días adicionales de prórroga para responder las observaciones	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0076644-2025 del 3/06/2025 pronunciamiento sobre las observaciones AMC-OFI-0077084-2025 del 3/06/2025 pronunciamiento sobre las observaciones	Oportuna	
AMC-OFI-0078783-2025 del 06/06/2025	Comunicación observación	Secretaría de Hacienda	AMC-OFI-0080975-2025 del 10/06/2025 AMC-OFI-0080338-2025 del 09/06/2025	Oportuna	
AMC-OFI-0078799-2025 del 06/06/2025	Comunicación observación	Oficina Asesora Jurídica	AMC-OFI-0080521-2025 del 11/06/2025	Inoportuna	1
AMC-OFI-0079010-2025 del 06/06/2025	Comunicación tercer segmento de observaciones	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0082400-2025 del 11/06/2025 solicitud prórroga	Oportuna	
AMC-OFI-0079012-2025 del 06/06/2025	Comunicación tercer segmento de observaciones	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0082100-2025 del 11/06/2025 solicitud prórroga	Oportuna	
AMC-OFI-0083281-2025 del 12/06/2025	Autorización prórroga de dos (2) días al oficio AMC-OFI-0082100-2025	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0084983-2025 del 16/06/2025 respuesta tercer segmento de observaciones	Oportuna	
AMC-OFI-0083281-2025 del 12/06/2025	Autorización prórroga de dos (2) días al oficio AMC-OFI-0082400-2025	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	AMC-OFI-0085306-2025 del 16/06/2025 respuesta tercer segmento de	Oportuna	

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 7 de 55</b>

No. y fecha de oficio de solicitud	Asunto	Destinatarios	Oficio respuesta	Evaluación de la oportunidad	Días de extemporaneidad
			observaciones		

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 1 Evaluación de la oportunidad en la respuesta a solicitudes de información por fase de auditoría



Fuente: Elaboración propia

Durante las fases de planeación y ejecución previas al presente informe, se generaron las siguientes solicitudes de la OACI y se recibieron las correspondientes respuestas de las unidades auditadas:

Los oficios de respuestas y las evidencias suministradas por la Alcaldía de Localidad Industrial y de la Bahía, las Secretarías de Hacienda y Planeación, así como por las Oficinas Asesora de Informática y Jurídica, se encuentran cargados en los enlaces habilitados por la Oficina Asesora de Control Interno.

De igual manera, se realizó entrevista el día 12 de mayo de 2024, para verificar: 1. Identificación de las actividades desarrolladas por las Localidades, para la ejecución de las metas que no se encuentran asociadas con los proyectos de inversión, 2. Mecanismos para el registro y desarrollo del ciclo presupuestal, 3. El licenciamiento de software, equipos de cómputo y, cumplimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, 4. El tratamiento de riesgos identificados y controles implementados y 5. El estado de las especies de plantas y su congruencia con la finalidad del contrato SAMC-LOC3-02-2024.

Por otro lado, con base en la información recopilada y la normatividad correspondiente, se evaluaron los siguientes criterios descritos en el memorando de asignación:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 8 de 55

## 2.1. GESTIÓN POR PROCESOS:

Para la evaluación de este criterio se tuvieron como referencia los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; sin embargo, en la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía, como instancia administrativa desconcentrada del gobierno distrital, creada con el fin de acercar la gestión pública a las comunidades y permitir una administración más eficiente y participativa en las distintas zonas del Distrito, no se tiene implementada la gestión por procesos, que permita estructurar el despliegue de su operación. Además, se constató que esta Alcaldía no está incluida en el mapa de procesos institucional de la entidad.

Por otra parte, se precisa que la unidad auditada suministró información que fue cargada en el enlace de la auditoria habilitado en la nube OneDrive; sin embargo, los documentos están en etapa de construcción, no han sido aprobados formalmente, ni publicados en el micrositio Solcado Sharepoint MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y en consecuencia no constituyen evidencias válidas para evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en las siguientes guías expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): guía de caracterización de ciudadanía y grupos de valor, guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, guía metodológica para la racionalización de trámites para la implementación de la gestión del conocimiento y guía para la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), esta situación refleja debilidades significativas en la implementación del MIPG en la entidad, así como en el cumplimiento de los criterios relacionados a continuación:

- Identificación de usuarios y grupos de valor específicos.
- Análisis del entorno específico y capacidades internas.
- Alineación con la misión, visión, valores fundamentales y objetivos estratégicos.
- Identificación de objetivos.
- Registro de procesos existentes (Mapa mental).
- Identificación de responsables en los procesos.
- Mapeo de interrelación de procesos.
- Ciclo del proceso, (objetivo del proceso, identificar los usuarios, expectativas, descripción del proceso “actividades claves de éxito”, identificación de las entradas, proveedores y salidas).
- Documentación de procedimientos.
- Identificación de riesgos articulados con cada proceso.
- Indicadores.
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Racionalización de trámites (cuando aplique).

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 9 de 55

## 2.2. GESTIÓN DE RIESGOS:

La Alcaldía Local no suministró las matrices de riesgos de gestión, financieros y de seguridad de la información, y tampoco se hallaron publicadas en el micrositio Solcado SharePoint MIPG de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, determinándose, por lo tanto, el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Vr. 6 del DAFP, referenciada en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación (MIPG) Vr. 1, ni los criterios establecidos en el componente del MECI “Evaluación de Riesgos” y la política de Administración del riesgo Vr. 3 de la Entidad.

## 2.3. EVALUACIÓN DEL CICLO CONTRACTUAL:

Mediante Oficio AMC-OFI-0043898-2025 la unidad auditada realizó el diligenciamiento en la matriz anexa dando respuesta a la solicitud de información contractual relacionada con los proyectos de inversión asociados a las metas de la localidad, suministrando cuatro (4) contratos suscritos en la vigencia 2024, financiados con los recursos asignados a cuatro (4) proyectos de inversión, con un presupuesto total de cinco mil ciento ochenta y seis millones quinientos veintidós mil doscientos cuarenta y seis pesos (\$5.186.522.246).

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de la auditoría, esta información fue contrastada con la asignación y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en PREDIS, así como en la plataforma SECOP II y SIA OBSERVA, estando los cuatro (4) contratos distribuidos en los proyectos, modalidades y valores que a continuación se relaciona:

Tabla 4 Universo de contratos

Proyecto de Inversión	Modalidad de selección	No. del contrato	Valor total	Valor total
Mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condición de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía	Selección abreviada de menor cuantía.	SAMC-LOC3-005-2024	\$1.288.542.655	\$ 5.381.384.457
Desarrollo de un plan de recuperación, adecuación y mantenimiento de zonas verdes y parques urbanos de la Localidad Industrial y de la Bahía, Cartagena de Indias	Selección abreviada menor cuantía	SAMC-LOC3-002-2024	\$1.285.000.761	
Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos en la localidad industrial y de la Bahía, Cartagena de Indias	Selección abreviada menor cantidad	SAMC-LOC3-003-2024	\$1.312.981.273	
Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial de la Localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de Indias	Selección abreviada menor cuantía	SAMC-LOC3-004-2024	\$1.299.997.556	

Fuente: SECOP II

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 10 de 55

Conforme a lo señalado en la tabla anterior, los cuatro (4) proyectos relacionados evidenciaron gestión contractual, la cual se ilustra a continuación y conforme al presupuesto comprometido en la vigencia 2024, así:

Gráfica 2 Presupuesto proyectos



Fuente: PREDIS. Elaboración propia.

Del presupuesto total comprometido para la contratación de los proyectos, el 25,32% correspondió al proyecto Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos en la localidad industrial y de la Bahía, Cartagena de Indias, el 25,06% al proyecto Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial de la Localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de Indias, el 24,84 al proyecto Mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condición de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía y finalmente el 24,78% correspondió al proyecto Desarrollo de un plan de recuperación, adecuación y mantenimiento de zonas verdes y parques urbanos de la Localidad Industrial y de la Bahía, Cartagena de Indias.

El 100% del presupuesto comprometido fue contratado a través de Selección abreviada de menor cuantía bajo la tipología de contratos de obra.

Para la evaluación del ciclo de la contratación, se tomó el 100% de los contratos a fin de analizar la adecuada ejecución de los proyectos conforme a las actividades programadas en el plan de acción, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 5 Listado de contratos evaluados

Ítem	Proyecto de Inversión	Número de Contrato
1	Mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condición de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía	SAMC-LOC3-005-2024
2	Descentralización Administrativa	138610
		138684
		138689
3	Desarrollo de un plan de recuperación, adecuación y mantenimiento de zonas verdes y parques urbanos de la Localidad Industrial y de la Bahía, Cartagena de Indias	SAMC-LOC3-002-2024

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 11 de 55

4	Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos en la localidad industrial y de la Bahía, Cartagena de Indias	SAMC-LOC3-003-2024
5	Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial de la Localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de Indias	SAMC-LOC3-004-2024

Fuente: PREDIS y SECOP II. Elaboración propia

Atendiendo lo descrito en el memorando de asignación de la auditoría, en los contratos se evaluaron los siguientes aspectos:

- La coherencia del objeto del contrato y su ejecución, con el plan de desarrollo, el plan de acción, el plan anual de adquisiciones y la ejecución presupuestal.
- Ejecución de las obligaciones conforme a lo previsto en el contrato y a los plazos establecidos.
- Liquidación del contrato de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- Coherencia de la información suministrada por la unidad auditada con la registrada en el SECOP II, PREDIS y SIA Observa.

La evaluación se fundamentó principalmente en las Leyes 152 de 1994, 80 de 1993, 1174 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1592 de 2013 y la Política de compras y contratación pública de la segunda dimensión de MIPG.

#### **2.4. EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL:**

El criterio evaluado corresponde a la verificación del cumplimiento de las metas/programas/proyectos asociados a los procesos/subprocesos vs la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto, para ello se avaluó la ejecución presupuestal, coherencia entre el objeto de las actividades del Plan de Acción y Plan de Desarrollo, y las evidencias de las actividades de los proyectos.

En concordancia con lo anterior, el equipo financiero realizó revisión de la información en el Sistema Presupuestal del Distrito –PREDIS (vigencia 2024), TREASURY (Vigencia 2025), Planes de Acción (vigencias 2024 – primer trimestre 2025) y las bases de datos del 100% de los proyectos de inversión en Plan de Inversión PIIP; así mismo, se realizó interrelación entre los planes institucionales, el ciclo presupuestal y las herramientas de seguimiento a la inversión pública implementadas por el Departamento Nacional de Planeación, además de su asociación con el Plan de Desarrollo distrital “Cartagena Ciudad con Derechos 2024-2027”.

La evaluación se fundamentó en la siguiente normatividad:

- Ley 152 de 1994
- Ley 87 de 1993
- Acuerdo Distrital Nro.139 del 29 de mayo de 2024 – Plan de Desarrollo 2024 – 2027.
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG.
- Procedimiento de auditoría interna de la Oficina Asesora de Control Interno (OACI).
- Circular No. 04 de 2005 de Consejo Asesor del Gobierno Nacional.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 12 de 55

- Herramienta para la formulación y seguimiento a PDT: Sistema de Planeación Territorial SisPT.
- Resolución 1450 del 2013.
- Guía para el seguimiento a la gestión del DNP.

Como resultado de la evaluación se obtuvo lo siguiente:

#### 2.4.1. Plan de Desarrollo Local.

##### 2.4.1.1. Vigencia 2024

Con la adopción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos”, la Alcaldía local armonizó y estructuró el nuevo Plan de Desarrollo Local, que contempla cuarenta y cuatro (44) programas y cincuenta y cuatro (54) metas; de estas, se ejecutaron ocho (8) según el reporte de avance registrado en el plan de acción; no obstante, de acuerdo con la información suministrada, se determinó que solo tres (4) de estas metas se encuentran asociadas a proyectos de inversión con su respectivo código BPIN, ejecutados a través de cuatro (4) contratos de obra.

Las metas asociadas a los proyectos de inversión se describen en la siguiente tabla:

Tabla 6 Programas y metas que cuentan con proyectos de inversión en plan de acción

Programa	Meta	Proyecto	Código BPIN	Actividades	Tipo de compromiso
Habitabilidad para la superación de la pobreza extrema en nuestra localidad	Contribuir a la reducción de la pobreza monetaria extrema al 8% del Distrito desde la Localidad Industrial y de la Bahía	Mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condiciones de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía	202130010086	1.1.1 - Preliminares 1.1.2 - Cimentaciones (*) 1.1.3 - Muros 1.1.4 - Cubierta y carpintería 1.1.5 - Instalaciones hidráulico sanitarias y eléctricas 1.1.6 - pintura 1.1.7 - tanque séptico 1.1.8 - A.U.I. 1.1.9 - Espejos	14 - Contrato de obra
Fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva de la Localidad Industrial y de la Bahía	Contribuir a incrementar a 73% el porcentaje de los escenarios deportivos mantenidos, adecuados y/o mejorados	Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos en la Localidad Industrial y de la Bahía,	202130010260	1.1 cancha múltiple el campestre 1.2 cancha múltiple en el s ocorro	12 - Contrato de prestación de servicios



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 13 de 55

Programa	Meta	Proyecto	Código BPIN	Actividades	Tipo de compromiso
		Cartagena de indias			
Espacios públicos revitalizados y adaptados para todos	Contribuir a incrementar en 4% el porcentaje de crecimiento de espacios públicos intervenidos para la sana convivencia y protección de los animales domésticos	Desarrollo de un plan de recuperación, adecuación y mantenimiento de zonas verdes y parques urbanos de la Localidad Industrial y de la Bahía. Cartagena de indias	202130010139	1.1.1 - San Fernando 1.1.2 - el nazareno 1.1.3 - san Pedro	14 - Contrato de obra
Rehabilitación, mantenimiento, adecuación, y obra nueva para el sistema vial y estructuras de paso	Kilómetros carriles rehabilitados de la malla vial	Rehabilitación Y Reconstrucción de la malla vial de la Localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de Indias	2021130010166	- Calle 48 entre Carrera 7.5 y Carrera 7.6: - Este proyecto incluye trabajos de rehabilitación y reconstrucción en esta sección de la calle 48. - Calle 48A entre Calles 15, 14, 13 y empalme con pavimento existente: - Este proyecto abarca la rehabilitación y reconstrucción de la calle 48A en su intersección con las calles 15, 14, 13 y su conexión con el pavimento existente. - Adecuación Vía Accesos Vereda El Recreo: - Este proyecto se enfoca en la	14 - Contrato de obra



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 14 de 55

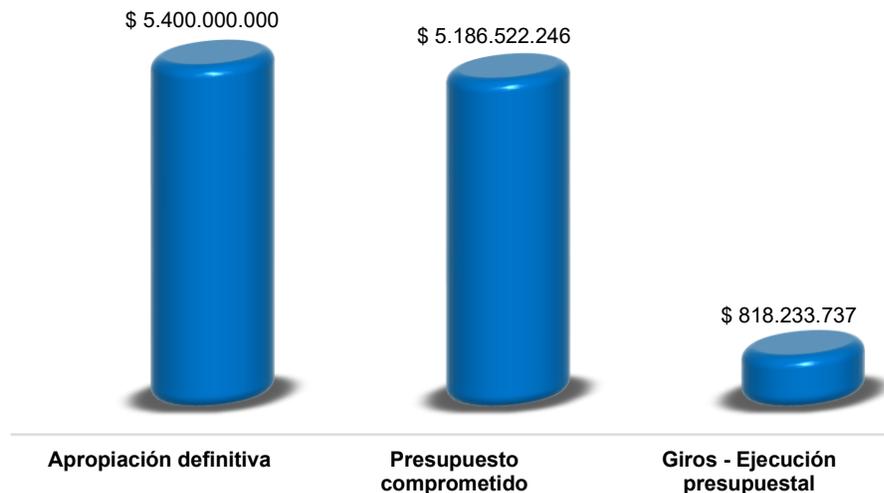
Programa	Meta	Proyecto	Código BPIN	Actividades	Tipo de compromiso
				adecuación de la vía de acceso a la Vereda El Recreo. - Adecuación Vía Accesos Corregimiento Bajo del Tigre y Concordia: - Este proyecto incluye la adecuación de la vía de acceso al Corregimiento Bajo del Tigre y Concordia.	

Fuente: PREDIS y plan de acción

### Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión pública.

Los proyectos de la localidad se financian con recursos propios (Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD) por valor de cinco mil cuatrocientos millones de pesos (\$5.400.000.000), de los cuales se comprometieron (RP) cinco mil ciento ochenta y seis millones quinientos veintidós mil doscientos cuarenta y seis pesos (\$5.186.522.246), equivalentes al 96.05% del presupuesto definitivo y se giraron (órdenes de pago) ochocientos dieciocho millones doscientos treinta y tres mil setecientos treinta y siete pesos (\$818,233,737) que representan el 15,15%, como se ilustra seguidamente:

Gráfica 3 Ejecución presupuestal asociada a los proyectos de inversión pública.

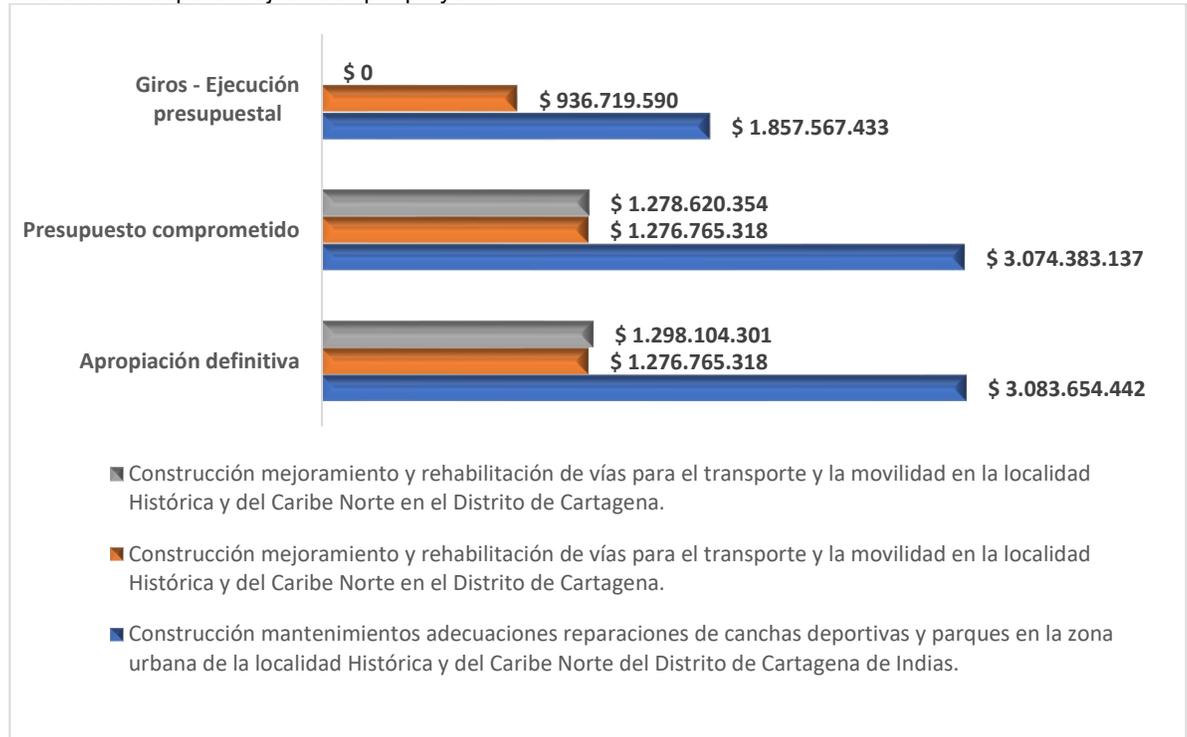


Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 15 de 55

El comportamiento presupuestal de cada uno de los tres proyectos fue el siguiente:

Gráfica 4 Presupuesto ejecutado por proyecto



Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

- El proyecto “Mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condiciones de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía”, cuenta con recursos asignados por valor de mil trecientos millones de pesos (\$1.300.000.000), de los cuales se comprometieron (RP) mil novecientos cincuenta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco (\$1.288.542.655), equivalentes al 99,12% de su apropiación definitiva.

Los recursos asignados a este proyecto representan el 24,07% de la apropiación presupuestal definitiva ilustrada en la anterior gráfica.

Este no se ejecutó de acuerdo con el informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones.

- El proyecto “Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos en la Localidad Industrial y de la Bahía, Cartagena de Indias”, cuenta con recursos asignados por valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000), de los cuales se comprometieron (RP) mil ciento ochenta millones sesenta y cuatro mil trescientos siete (\$1.312.981.273), equivalentes al 87,53% de la apropiación definitiva del proyecto.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 16 de 55

La ejecución presupuestal (giros) fue del 70% de la apropiación definitiva, según el informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, que correspondió a Mil cincuenta millones quinientos veintitrés mil treinta y seis pesos (\$1.050.523.036).

Los recursos asignados a este proyecto representan el 27,78% de la apropiación presupuestal definitiva en la anterior gráfica.

- El proyecto “Desarrollo de un plan de recuperación, adecuación y mantenimiento de zonas verdes y parques urbanos de la Localidad Industrial y de la Bahía. Cartagena de Indias”, cuenta con recursos asignados por valor de mil trecientos millones de pesos (\$1.300.000.000), de los cuales se comprometieron (RP) mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos sesenta y un pesos (\$1.285.000.761), equivalentes al 98,85% de su apropiación definitiva.

Los recursos asignados a este proyecto representan el 24,07% de la apropiación presupuestal definitiva ilustrada en la anterior gráfica.

La ejecución presupuestal (giros) fue del 23% de la apropiación definitiva, según el informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, que correspondió a doscientos noventa y cinco millones quinientos mil doscientos veintiocho pesos (\$295.500.228).

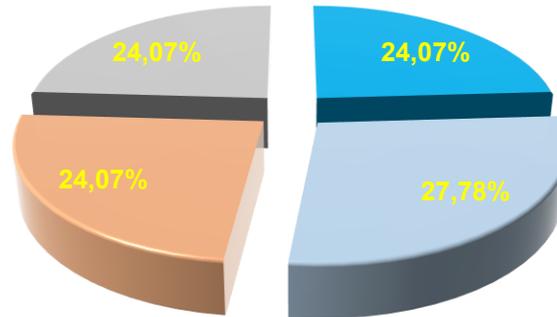
- El proyecto “Rehabilitación Y Reconstrucción de la malla vial de la Localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de Indias”, cuenta con recursos asignados por valor de mil trecientos millones de pesos (\$1.300.000.000), de los cuales se comprometieron (RP) mil doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$1.299.997.557), equivalentes al 100,00% de su apropiación definitiva.

Los recursos asignados a este proyecto representan el 24,07% de la apropiación presupuestal definitiva ilustrada en la anterior gráfica.

La ejecución presupuestal (giros) fue del 84% de la apropiación definitiva, según el informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones, que correspondió a Mil noventa y dos millones ciento veintiocho mil doscientos ochenta y seis pesos (\$1.092.128.286).

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 17 de 55

Gráfica 5 Participación de cada proyecto en la apropiación presupuestal definitiva.



- Mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condiciones de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía
- Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos en la Localidad Industrial y de la Bahía, Cartagena de Indias
- Desarrollo de un plan de recuperación, adecuación y mantenimiento de zonas verdes y parques urbanos de la Localidad Industrial y de la Bahía. Cartagena de Indias
- Rehabilitación Y Reconstrucción de la malla vial de la Localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de Indias

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones

Por otra parte, con cargo al concepto de gasto de “Modernización del Sistema Distrital de Planeación y Descentralización”, financiado con ICLD, se pagaron los honorarios a los ediles por su asistencia a las sesiones correspondientes, tal como se establece en el Decreto de liquidación 1702 de 2023 y el Acuerdo Local No. 001 del 12 de enero de 2024 y sus modificaciones.

Estos recursos cuentan con una apropiación inicial de mil trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho (\$1.341.475.938), de los cuales se comprometieron y ejecutaron el 100% a través de órdenes de pago (giros).

#### 2.4.1.2. Primer trimestre de la vigencia 2025

Para el primer trimestre se apropiaron recursos por valor de diez mil cinco millones setecientos veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve (\$10.000.000.000), por concepto de “Modernización del Sistema Distrital de Planeación y Descentralización”, cuya financiación se realizó a través de recursos propios (ICLD), sin compromiso ni ejecución presupuestal.

Esta asignación de recursos se divide en gastos de inversión por valor de ocho mil trescientos millones de pesos (\$8.300.000.000) y honorarios de ediles y aportes a la seguridad social por valor de dos mil setecientos millones de pesos (\$1.700.000.000).

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 18 de 55

Gráfica 6 Apropiación definitiva por tipo de gasto



Fuente: Acuerdo local 001 de 2025.

Cabe resaltar que, en los reportes de los sistemas de información presupuestal Query 1.0 (PREDIS) y TREASURY, los pagos de los honorarios de los ediles se registraron indebidamente como gastos de “inversión”, contraviniendo lo establecido en la Ley 2086 de 2021, toda vez que estos son los destinados a la adquisición, construcción o mejora de activos públicos o a financiar proyectos que generan beneficios a largo plazo.

## 2.5. EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

La Alcaldía Local Industrial y de La Bahía, no había sido objeto de auditorías internas, por lo tanto, para la ejecución del presente proceso auditor no se contó con insumo o antecedentes que permitieran determinar el estado de los sistemas de información en vigencias anteriores.

En consonancia con lo expuesto, para evaluar el criterio de sistemas de información y herramientas tecnológicas, se llevó a cabo una entrevista para determinar el cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, se utilizó la información suministrada por la Oficina Asesora de Informática sobre el catálogo de sistemas de información e infraestructura tecnológica, en los que relacionan todos los recursos tecnológicos asignados a las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a saber:

Tabla 7 Sistemas de Información incluido en el catálogo:

Nombre del sistema de información	Descripción del sistema	Funcionalidades
<b>COPIS</b>	Portal para la gestión de los contratos por órdenes de prestación de servicios.	Portal para la gestión de los contratos por órdenes de prestación de servicios.
<b>SIGOB</b>	Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad.	Gestión de Correspondencias.



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 19 de 55</b>

Nombre del sistema de información	Descripción del sistema	Funcionalidades
<b>INTRANET</b>	Portal para mantener comunicados e informados a los funcionarios de la Alcaldía de Cartagena.	Portal para mantener comunicados e informados a los funcionarios de la Alcaldía de Cartagena.
<b>SAUS</b>	SAUS (soporte y apoyo a usuarios de sistema) es una herramienta para el manejo y gestión del Departamento de Soporte Técnico de la Oficina Asesora de Informática al servicio de los empleados y contratistas de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	La herramienta maneja en orden cronológico las Incidencias y Requerimientos en materia de soporte con el reconocido sistema de tickets a fin de agilizar y reducir los tiempos de respuesta y medir la satisfacción del usuario con el servicio recibido por parte del Agente de Soporte.
<b>SOL</b>	Sistema SOL: Permite obtener una certificación sobre el lugar de residencia o domicilio en una determinada localidad o lugar del territorio.	Plataforma del gobierno nacional, asociada a la atención al público, para emitir certificados de vecindad.

Fuente: Catalogo de sistemas de información OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena.

Recursos tecnológicos hardware relacionados en el catálogo de elementos de infraestructura de TI, switch, equipos fortigate, computadores todo en uno e impresoras asignadas a la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía en la vigencia 2024:

Tabla 8 Listado Switchs

Tipo de elemento	Modelo	Serial	Placa de TIGO
Switch	FORTISWITCH 124 24XGE	S124FNTF22012580	607715
Switch	FORTISWITCH 124 24XGE	S124FNTF22013781	607719
Switch	FORTISWITCH 124 24XGE	S124FNTF22013983	607720

Fuente: Catalogo de elementos de infraestructura OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena.

Tabla 9 Equipos Fortigate

Nombre del dispositivo	Número de serie	Plataforma	Versión del firmware
BR-Mun_CTG-Jorge_Artel-CII71	FG200FT922952024	FortiGate-200F	7.2.8 build1639 (Mature)

Fuente: Catalogo de elementos de infraestructura OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena.

Tabla 10 Computadores Todo en Uno

Número de serie	Sistema operativo	Procesador	Memoria RAM	Arquitectura S.O.	Ubicación
8CC202082B	Windows 11 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Biblioteca Jorge Artel
8CC20207SH	Windows 10 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Biblioteca Jorge Artel
MXL4492BV8	Windows 8 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-4590 CPU @ 3.30GHz	6,144 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CC20207TG	Windows 11 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CG92698XD	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i3-8100 CPU @ 3.60GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CG9022RZH	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i3-8100 CPU @ 3.60GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
MXU31703G8	Windows 7 Pro	Intel(R) Core (TM) i3-2120T CPU @ 2.60GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 20 de 55</b>

Número de serie	Sistema operativo	Procesador	Memoria RAM	Arquitectura S.O.	Ubicación
8CC0380ZVC	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i3-10110U CPU @ 2.10GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CG9266F17	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i3-8100 CPU @ 3.60GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
3Y0SW52	Windows 8 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-4590 CPU @ 3.30GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CC1242H28	Windows 11 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-10210U CPU @ 1.60GHz	8,192 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CC038103Y	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i3-10110U CPU @ 2.10GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CC0530F7M	Windows 11 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-10210U CPU @ 1.60GHz	8,192 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CC1242H2B	Windows 11 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-10210U CPU @ 1.60GHz	8,192 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CC1022YVS	Windows 11 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-10210U CPU @ 1.60GHz	8,192 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
5CG1133N6J	Windows 11 Pro	Intel(R) Core (TM) i3-1005G1 CPU @ 1.20GHz	4,096 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
4JF7PJ1	Windows 10 Pro	Pentium(R) Dual-Core CPU E5300 @ 2.60GHz	3,072 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
8CC20207ML	Windows 10 Pro	AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	16,384 MB	64-bit	Alcaldía Local 3 - Jorge Artel
3XVTW52	Windows 10 Pro	Intel(R) Core (TM) i5-4590 CPU @ 3.30GHz	4,096 MB	64-bit	Socorro
To be filled by O.E.M.	Windows 10 Pro	Intel(R) Celeron(R) CPU G1820 @ 2.70GHz	6,144 MB	64-bit	Socorro
5NZYHK1	Windows Professional	Intel(R) Core (TM)2 Dúo CPU E7500 @ 2.93GHz	2,048 MB	32-bit	Jorge Artel

Fuente: Catalogo de elementos de infraestructura OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena.

Tabla 11 Impresoras

Modelo	Tóner	Número de serie
HP E52645	CF289X - W9008	MXBCN3B38P
HP E52645	CF289X - W9008	MXBCN3B39Y

Fuente: Catalogo de elementos de infraestructura OAI – Alcaldía Mayor de Cartagena.

### Políticas de Seguridad Digital:

La evaluación del criterio Sistema de Información se realizó tomando como referencia el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, versión 1.0, el cual incluye un total de veintidós (22) políticas. Para el desarrollo de esta auditoría, se seleccionó como muestra el 30% de dichas políticas. La evaluación

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 21 de 55

se llevó a cabo mediante una entrevista realizada a la unidad auditada el día 12 de mayo del presente año, utilizando un cuestionario que abordó preguntas relacionadas con las políticas seleccionadas, con el fin de verificar los controles existentes y los riesgos asociados al uso de herramientas tecnológicas, así como a los recursos de software y hardware. Se escogieron las siguientes políticas:

- Política para la organización de la seguridad de la información
- Política de integridad
- Políticas de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso a usuarios
- Políticas para el manejo de copias de seguridad y de la seguridad de las operaciones
- Políticas de seguridad de la información
- Política de gestión de activos
- Política de seguridad de la información

#### Marco Normativo.

La evaluación se fundamentó además en la siguiente normatividad:

- Resolución 1519 del 2020 de MINTIC. Anexo 1.
- Documento Maestro del Modelo de Seguridad y privacidad de la información MINTIC octubre 2021.
- Manual de Política de seguridad digital de la Alcaldía Mayor de Cartagena.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP.
- Manual de Gobierno Digital MINTIC.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión DAFP. Marzo de 2023.

#### Evaluación de los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información:

Tabla 12 Criterios evaluados

Criterio	Análisis	Porcentaje de cumplimiento
Políticas para la seguridad de la información	La Alcaldía Local como primera línea de defensa cumple en gran medida con los lineamientos definidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, para mejorar su eficacia, la implementación de controles debe ser más consistente y asegurarse de que las políticas se apliquen de forma efectiva. Esto incluye, política para la organización de la seguridad de la información, política de integridad, política de revisión de los derechos de acceso de los usuarios y de gestión de acceso a usuarios, política para el manejo de copias de seguridad y de la seguridad de las operaciones, política de seguridad de la información, política de gestión de activos, política de seguridad de la información; sin embargo, la Oficina Asesora de Informática como segunda línea, presenta debilidades en el monitoreo a la primera línea, para garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.	80%
Cumplimiento de directrices	El marco de referencia suministrado por Oficina Asesora de	80%



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

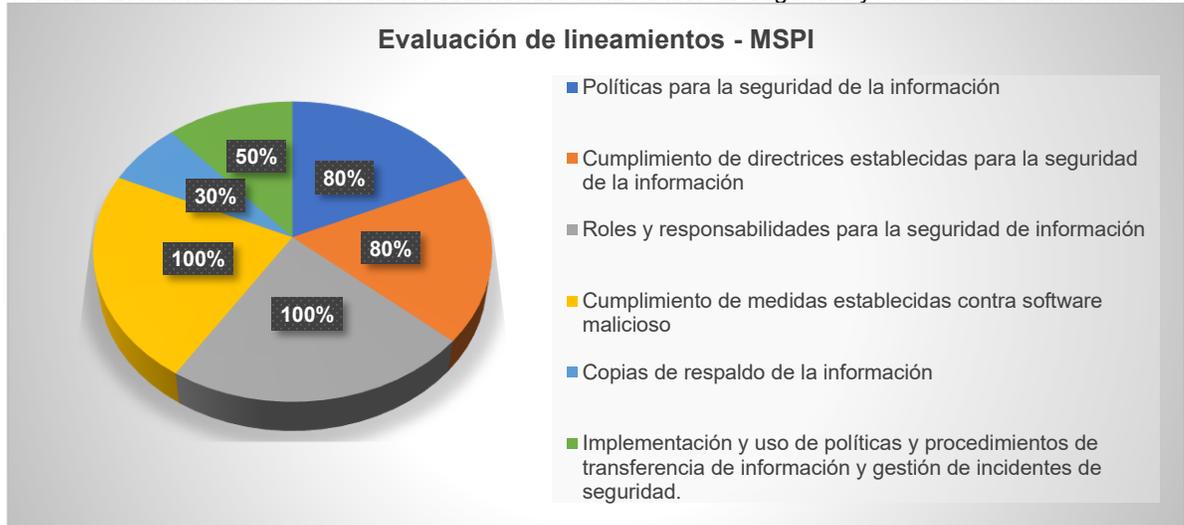
Página 22 de 55

Critero	Análisis	Porcentaje de cumplimiento
establecidas para la seguridad de la información	Informática como segunda línea de defensa, le ha permitido a la Alcaldía Local comprender su rol y responsabilidades, tomar decisiones y realizar acciones coherentes y justificadas para cumplir en parte la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información; sin embargo, la Oficina Asesora de Informática presenta debilidades en su rol de segunda línea de defensa para realizar el monitoreo del cumplimiento por parte de la primera línea, sobre todas las directrices documentadas que buscan garantizar la seguridad de la información.	
Roles y responsabilidades para la seguridad de información	La Alcaldía Local, en su rol como primera línea de defensa, ha implementado y verificado el cumplimiento de las acciones definidas por la Oficina Asesora de Informática, que actúa como segunda línea de defensa. Estas acciones incluyen tareas específicas relacionadas con la seguridad de la información, como la revisión de la gestión de accesos, la detección de amenazas, la respuesta a incidentes y la capacitación del personal en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". El propósito de estas tareas es garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales, conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, integridad y confidencialidad. Sin embargo, la Oficina Asesora de Informática no ha realizado un monitoreo adecuado sobre las áreas que actúan como primera línea de defensa, lo que impide verificar si estas políticas se están aplicando de manera efectiva en el desarrollo de sus actividades cotidianas.	100%
Cumplimiento de medidas establecidas contra software malicioso	La Oficina Asesora de Informática, en su rol como segunda línea de defensa, cuenta con herramientas tecnológicas y desarrolla acciones en todas las áreas del Distrito para prevenir amenazas informáticas. Estas acciones le permiten monitorear, analizar, detectar y bloquear software malicioso que pueda ingresar a través de descargas desde sitios web, archivos en medios extraíbles o correos electrónicos. Para ello, se ha instalado el software antivirus Fortinet en todos los equipos, se ha prohibido el uso de discos duros externos y memorias USB, y se han realizado capacitaciones sobre buenas prácticas en seguridad informática, ciberseguridad, uso adecuado del antivirus y protección de datos personales.	100%
Copias de respaldo de la información	Durante la prueba de recorrido se evidenció que las copias de respaldo de la información no se están realizando conforme a lo establecido en la política institucional definida para tal fin, la cual busca proteger los datos ante posibles pérdidas. Esta situación refleja debilidades por parte de la Alcaldía Local en el cumplimiento de su rol como primera línea de defensa, al no aplicar adecuadamente las políticas operativas definidas por el responsable de la seguridad digital. Asimismo, se identificaron fallas en la Oficina Asesora de Informática en su rol como segunda línea de defensa, al no realizar un monitoreo efectivo que permita verificar el cumplimiento de dicha política, comprometiendo así la disponibilidad e integridad de la información respaldada.	30%
Implementación y uso de políticas y procedimientos de transferencia de información y gestión de incidentes de seguridad.	Aunque la Oficina Asesora de Informática, en su rol como segunda línea de defensa, cuenta con procedimientos y controles formales para proteger la transferencia de información y responder ante posibles incidentes de seguridad, presenta fallas en su función de monitoreo y seguimiento. Específicamente, al no realizar una verificación efectiva del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información por parte de la Alcaldía Local, que actúa como primera línea de defensa. Esta deficiencia limita la eficacia de las medidas de protección implementadas y debilita el control institucional frente a los riesgos de seguridad de la información.	50%

Fuente: Elaboración propia.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 23 de 55</b>

Gráfica 7 Evaluación de los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información



Fuente: Elaboración propia.

## 2.6. DIMENSIONES DE MIPG Y SUS POLÍTICAS RELACIONADAS:

La evaluación de este criterio fue transversal en todos los aspectos generales de la auditoría; se tuvo en cuenta la operación de MIPG a través de las siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional para concentrar buenas prácticas en los procesos con el fin de obtener resultados de gran impacto.

Se verificó, además, el cumplimiento de roles y responsabilidades de la primera línea de defensa para la gestión del riesgo y el diseño de controles, y de la segunda línea de defensa en el monitoreo y supervisión de dichos controles, aspectos claves para el sistema de control interno (SCI).

La evaluación se fundamentó en las siguientes fuentes:

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), del Departamento Administrativo de la Función Pública, Vr. 6, 2024.
- Política de Administración de riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Vr. 3, 2023.
- Micrositio MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 3. OBSERVACIONES:

### 3.1. ASPECTOS GENERALES:

El equipo auditor formuló veinte (20) observaciones, dieciocho (18) de ellas se trasladaron al Alcalde local, y las dos (2) restantes de manera individual una (1) a la Secretaría de

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 24 de 55

Hacienda y la otra (1) a la Oficina Asesora Jurídica, mediante los oficios relacionados en el numeral 2 del presente informe, a fin de que se pronunciaran desvirtuándolas con las evidencias y argumentos respectivos, o en su defecto, aceptándolas.

Las respuestas y las evidencias aportadas fueron debidamente revisadas y analizadas, y sus fundamentos se encuentran detallados en la matriz de fijación o levantamiento de observaciones (Ver Matriz de Fijación y/o levantamiento de observaciones), concretándose los siguientes resultados:

Tabla 13 Fijación y/o levantamiento de observaciones

Crterios de evaluación	Número de observaciones formuladas	Número de observaciones levantadas	Total de observaciones fijadas
Gestión por procesos y gestión del riesgo	1	0	1
Plan de desarrollo distrital y local	4	1	3
Ciclo contractual	9	1	8
Sistemas de información	4	0	4
Segunda línea de defensa - Oficina Asesora de Jurídica	1	0	1
Segunda línea de defensa - Secretaría de Hacienda	1	0	1
Subtotal	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>18</b>

Fuente: Elaboración propia

Conforme a lo anterior se fijaron dieciocho (18) observaciones distribuidas por criterio evaluado, así:

### 3.2. OBSERVACIONES FIJADAS:

#### 3.2.1. Evaluación de la gestión por procesos:

1. La Alcaldía Local Industrial y de la Bahía no ha implementado una gestión por procesos para la operación de sus actividades, como quiera que no cuenta con los siguientes elementos que se deben conectar con la planeación estratégica:

- a) Identificación de usuarios y grupos de valor específicos.
- b) Análisis del entorno específico y capacidades internas.
- c) Alineación con la misión, visión, valores fundamentales y objetivos estratégicos.
- d) Identificación de objetivos.
- e) Registro de procesos existentes (Mapa mental).
- f) Identificación de responsables en los procesos.
- g) Mapeo de interrelación de procesos.
- h) Ciclo del proceso, (objetivo del proceso, identificar los usuarios, expectativas, descripción del proceso “actividades claves de éxito”, identificación de las entradas, proveedores y salidas).
- i) Documentación de procedimientos.
- j) Identificación de riesgos articulados con cada proceso.
- k) Indicadores.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 25 de 55

- l) Gestión del conocimiento y la innovación.
- m) Racionalización de trámites (cuando aplique).

Lo anterior, incumple los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4, 5.1, 5.2, 5.3, y 5.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 1, la tercera dimensión del MIPG “Gestión con valores para resultados”, en lo referente al lineamiento “...La gestión por procesos se relaciona directamente con el componente de la ventanilla hacia adentro, ya que una adecuada gestión por procesos, es decir, una gestión adecuada de la ventanilla hacia adentro dará como resultado una mejor relación de la ventanilla hacia afuera a través de la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor de la entidad y de cada uno de sus procesos. ...” y su política de Fortalecimiento institucional y simplificación por procesos, en cuanto a: “...fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios...”; posiblemente por desconocimiento de la referida Guía y del propósito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual se encuentra alineado con la dirección, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las actividades de la operación de las entidades públicas para garantizar su funcionamiento y generar resultados encaminados al cumplimiento de los planes de desarrollo locales, con el fin de resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad del servicio, incrementando la probabilidad de materialización de riesgos que afectan la eficiencia operacional, la indeterminación del responsable de cada actividad, lo que dificulta la toma de decisiones oportunas y el logro de los objetivos institucionales, repercutiendo en el grado de satisfacción de las necesidades de los grupos de valor.

Evidencia: Evidencias subidas por la alcaldía local en el enlace de la nube OneDrive

### 3.2.2. Evaluación del ciclo contractual:

2. El anexo técnico del contrato SAMC-LOC3-05-2024, cuyo objeto es "Contratar el mantenimiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condición de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía", presenta omisiones significativas, al no incluir los estudios básicos requeridos, tales como:
  - Condiciones generales.
  - Disponibilidad de agua y balance hídrico.
  - Geología, geomorfología y suelos.
  - Infraestructura existente de otros servicios.
  - Disponibilidad de energía eléctrica y de comunicaciones.
  - Vías de acceso.
  - Estudios socioeconómicos.
  - Evaluación del impacto social.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 26 de 55

Es importante resaltar que el sistema de saneamiento básico contemplado es un sistema séptico, el cual requiere adaptaciones específicas según las condiciones ambientales locales, socioeconómicas y la cantidad de usuarios beneficiarios. La falta de estos análisis técnicos, implica un incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución 0844 de 2018 — por la cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18° de la Ley 1753 de 2015 en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales, así como del artículo 10° de la Resolución 0799 de 2021, mediante la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

Lo anterior, posiblemente obedece a debilidades en los controles de la etapa precontractual, lo que podría comprometer la adecuada identificación de las condiciones ambientales y socioeconómicas de la comunidad a intervenir de la vereda de Bajo del Tigre, la cual, según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, se encuentra clasificada como zona rural del Distrito de Cartagena y generar un riesgo en la calidad de la obra, en el logro de la meta prevista en el plan de desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Evidencia: Anexo técnico del contrato SAMC-LOC3-05-2024.

- En la plataforma SECOP II, se observó que las facturas de los contratos relacionados en la siguiente tabla, se encuentran en estado rechazado, aun cuando en PREDIS se evidenció su pago, incumpliendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24 de la Ley 80 de 1993 y 83° de la Ley 1474 de 2011, así como la política de Compras y contratación pública, lineamiento contratar: *“...la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas...”*, y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, en su objetivo *“...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...”*, probablemente por debilidades en la supervisión y la gestión documental, lo que restringe a la ciudadanía y a los órganos de control el acceso a la información en tiempo real y en línea:

Tabla 14 Facturas que figuran rechazadas en SECOP II y como pagadas en PREDIS

No. Contrato	No. de la factura en estado rechazado en SECOP II y pagadas en PREDIS	Valor asignado al contrato	Valor girado en PREDIS
SAMC-LOC3-002-2024	1	\$1.285.000.761,15	\$295.500.228
SAMC-LOC3-003-2024	1	\$1.312.891.273	\$266.625.382

Fuente: SECOP II y PREDIS

Evidencia: Facturas del contrato publicadas en SECOP II.

- En los contratos relacionados a continuación, no se encontró en la plataforma

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 27 de 55

transaccional SECOP II el “cronograma de ejecución y pagos”, contrariando la obligación contractual que describe que “...El Contratista antes de iniciar las obras, debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por el supervisor del contrato...” y lo estipulado en los artículos 23° y 26° de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, 53 del Decreto 1592 de 2013 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, probablemente por debilidades en la supervisión y la identificación de riesgos y controles para prevenirlos o mitigarlos, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

Tabla 15 Contratos en SECOP II que no publicaron cronogramas de ejecución y pagos

No. de contrato	Clausula incumplida
SAMC-LOC3-002-2024	Cláusula 6: Forma de pago.
SAMC-LOC3-003-2024.	
SAMC-LOC3-004-2024	
SAMC-LOC3-005-2024	

Fuente: SECOP II

Evidencia: Contratos publicados en SECOP II.

Adicionalmente, en las observaciones 4 y 5 se incumplen los lineamientos de la política de (i) compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG), en lo referente a “...Gestionar y hacer seguimiento...” para garantizar la correcta ejecución de la supervisión y los recursos y (ii) control interno (7a dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la segunda línea de defensa.

- El siguiente contrato SAMC-LOC3-002-2024, de acuerdo con la información verificada en la plataforma SECOP II se encuentra terminado; sin embargo, se publicó extemporáneamente el acta de recibo final, contraviniendo los artículos 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, 24° de la Ley 80 de 1993 y 83° de la Ley 1474 de 2011, por otra parte, revisada la información de pagos remitida por la Secretaría de Hacienda, presentó baja ejecución presupuestal (primer trimestre 2025), vulnerando los principios señalados en el artículo 3° de la ley 152 de 1994; lo anterior, posiblemente por debilidades en la supervisión, gestión documental, controles en el seguimiento al plazo de ejecución de obra y presupuestal, dificultando la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el acceso a la información en tiempo real y en línea, así como también genera incertidumbre sobre la eficiencia del gasto público:

Tabla 16 Contratos finalizados en SECOP II sin acta de liquidación, terminación o recibido a satisfacción

Número del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Porcentaje de ejecución presupuestal
SAMC-LOC3-002-2024	18 de noviembre de 2024	30 de abril de 2025	23%

Fuente: SECOP II

Evidencias: Contratos electrónicos publicados en SECOP II.

- El contrato SAM-LOC3-004-2024, asociado al proyecto de “Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial de la localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de indias”, terminó el 30 de abril de 2025, sin embargo, se publicó extemporáneamente el

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 28 de 55</b>

acta de finalización de la obra en la plataforma SECOP II; así mismo, revisada la información de pagos generada por TREASURY, se observó que la ejecución de los recursos presenta saldo pendiente por pagar teniendo en cuenta el valor del contrato, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 3°, literal j) (proceso de planeación) de la Ley 152 de 1994, así como el propósito de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público referente a “...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento...”, asociada a la segunda dimensión (Direccionamiento estratégico y planeación), posiblemente por debilidades en la supervisión del contrato, en lo concerniente a los reportes de los avances y la inversión de los recursos, afectando así el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Evidencias: plataformas PREDIS, TEASURY, Matriz plan de acción y SECOP II.

- Para el cumplimiento del objeto del contrato SAMC-LOC3-003-2024, se realizaron las dos modificaciones que se relacionan a continuación, lo que refleja una inadecuada planeación contractual, contrariando lo establecido en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución Política, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y la política de Planeación institucional (2 dimensión de MIPG) en cuanto “implementar lineamientos de buenas prácticas” referido a “...Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público...”; posiblemente por deficiencias en los controles que garanticen la adecuada estructuración de los tiempos en que se desarrollará la actividad contractual, sin tener en cuenta eventos previsibles (fiestas de noviembre y diciembre, condiciones climáticas), afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana:

Tabla 17 Contratos modificados

Contrato No.	Modificaciones	Fecha inicial terminación	Tiempo adicionado
SAMC-LOC3-003-2024	<p>Mediante escrito de fecha marzo 25 de 2025 la empresa SERVICIOS ABC S.A.S., solicita en su calidad de contratista del Contrato No. SAMC-LOC3-003-2024, prórroga de quince (15) días calendario para la entrega definitiva de las obras, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Retrasos causados por la temporada de fiestas de noviembre y fin de año, lo que ha generado interrupciones en el normal desarrollo de las actividades contractuales.</li> <li>Condiciones climáticas adversas, debido a la temporada de lluvias que se extendió hasta finales del mes de diciembre de 2025, afectando el avance de los trabajos de construcción y mejoramiento de los escenarios deportivos.</li> <li>Demora en la entrega de la malla de cerramiento, la cual es un material importado y cuyo proveedor ha enfrentado dificultades en el proceso de importación,</li> </ol>	28/03/2025	15 días

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 29 de 55

	afectando así el cumplimiento del cronograma establecido.		
--	---	--	--

Fuente: SECOP II

Tabla 18 Contratos modificados

Contrato No.	Modificaciones	Apropiación definitiva	Adición
SAMC-LOC3-003-2024	<p>5. Que la alcaldía localidad industrial y de la bahía, a través del correspondiente estudio previo justificó la necesidad de llevar a cabo la celebración de un contrato adicional al contrato No. SAMC-LOC3-003-2024, de fecha 30 de octubre de 2024, con el fin de satisfacer la necesidad colectiva, que fue identificada en el correspondiente estudio previo que soportó el proceso de selección contractual, fin que es posible conseguir, realizando la adición en las cantidades de algunos ítems que hacen parte de las especificaciones técnicas que forma parte del alcance del objeto contractual, incluyendo nuevos ítems en el presupuesto, y adicionando el valor inicial pactado como precio en el contrato de la referencia en la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 424.230.000,00).</p> <p>Ese modificadorio fue autorizados por la Junta Administradora Local de la Localidad Industrial y de la Bahía mediante Acuerdo Local No. 007 de fecha 19 de diciembre de 2024</p>	\$ 3.083.654.443	\$ 424.230.000

Fuente: SECOP II

Evidencias: Contratos electrónicos publicados en SECOP II.

8. En la revisión de los anexos técnicos y/o soportes de ejecución del contrato SAMCLOC3-005-2024 cuyo objeto es "...Contratar el mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condición de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía...", se evidenció la ausencia de especificaciones técnicas del diseño relacionadas con el funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales mediante poza séptica, dado que no se identificaron los criterios fundamentales para su adecuado dimensionamiento y operación, tales como:

- Riesgo de atascamiento
- Área específica del medio filtrante
- Tiempo de contacto
- Granulometría del material filtrante

La omisión de estos parámetros técnicos impide establecer con precisión cuál es el volumen útil del medio filtrante, afectando directamente la capacidad de filtración del sistema. Lo anterior, representa un incumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000, particularmente lo estipulado en el Título E, Sección 3.4.3.5.1, que establece los lineamientos técnicos para el diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el lineamiento de la política

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 30 de 55

de compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) “incorporar prácticas de análisis de datos” referente a “...*Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar...*”. Posiblemente por deficiencias en los controles de la etapa de planeación del proyecto, lo que podría derivar en impactos negativos como empozamientos, mal funcionamiento del sistema y proliferación de vectores sanitarios, afectando la salubridad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Evidencia: Anexo técnico e Informe de supervisión del contrato SAMC-LOC3-005-2024.

9. En la revisión de los soportes de ejecución del contrato SAMC-LOC3-005-2024, cuyo objeto es “Contratar el mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condición de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía”, se determinó que las pozas sépticas correspondientes a los usuarios 19 y 25, ubicados en el sector Jorge Eliécer Gaitán, no cumplen con las distancias mínimas exigidas entre la poza séptica y la edificación de la vivienda, contraviniendo el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000, específicamente en el Título E, Sección 3.4.2, que contempla los lineamientos técnicos para el diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el lineamiento de la Política de compras y contratación pública (2a dimensión de MIPG) “gestionar y hacer seguimiento”, referente a “...*Esto implica que la entidad debe verificar el cumplimiento del propósito u objetivo contractual, para lo cual requiere una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos...*”; posiblemente por debilidades en la etapa de planeación y/o en la ejecución de las actividades contractuales., lo que podría generar olores ofensivos, infiltraciones y deterioro estructural de las viviendas, afectando la salubridad y calidad de vida de los beneficiarios.

Evidencia: Informe de supervisión del contrato SAMC-LOC3-005-2024

### 3.2.3. Evaluación de los planes de desarrollo distrital y local:

10. En el contrato No. SAMC-LOC3-005-2024 que desarrolla el proyecto de inversión “Mejoramiento de viviendas con saneamiento básico para las familias en condición de pobreza en la Localidad Industrial y de la Bahía”, no se observó coherencia entre los recursos ejecutados registrados entre: PREDIS, TREASURY y el avance del proyecto en la Matriz plan de acción y PIIP Territorial, debido a que existen compromisos presupuestales por valor de \$ 1.288.542.655 y hasta el primer trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció ejecución presupuestal, incumpliendo el principio de planeación establecido en el literal j del artículo 3° de la Ley 152 de 1994, la alineación de la planeación y el presupuesto (Catálogo de Programas y Plataforma Integrada de Inversión Pública), así como el propósito de la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público referente a “...*permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento...*”; posiblemente por debilidades en la supervisión en lo que respecta al seguimiento de la ejecución de

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 31 de 55</b>

los recursos y los informes correspondientes donde se evidencian los avances de la obra reportados en la plataformas de SECOP II, lo que no permite determinar la adecuada ejecución de los recursos públicos y afecta la imagen institucional en términos de transparencia y confianza ciudadana.

Evidencias: Plataformas PREDIS, TEASURY, Matriz plan de acción, PIIP Territorial y SECOP II.

- El contrato SAM-LOC3-004-2024, asociado al proyecto de “Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial de la localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de indias”, terminó el 30 de abril de 2025, sin que se haya evidenciado el acta de finalización y el recibido a satisfacción en SECOP II; así mismo, revisada la información presupuestal generada por TREASURY, se observó que la ejecución de los recursos presenta un avance de solo el 84,01%, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 3°, literal j) (proceso de planeación) de la Ley 152 de 1994, así como el propósito de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público referente a “...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento...”, asociada a la segunda dimensión (Direccionamiento estratégico y planeación), posiblemente por debilidades en la supervisión del contrato, en lo concerniente a los reportes de los avances y la inversión de los recursos, afectando así el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Evidencias: plataformas PREDIS, TEASURY, Matriz plan de acción y SECOP II.

- En el proyecto de inversión “Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial de la localidad Industrial y de la Bahía Cartagena de indias”, se determinó una diferencia entre la apropiación inicial reportada en el plan de acción y los recursos presupuestales asignados en la software TREASURY, como se detalla en la siguiente tabla, contraviniendo lo dispuesto en el literal c (coordinación) del artículo 3° de la Ley 152 de 1994, así como el tercer lineamiento de la política de planeación institucional asociada a la segunda dimensión del MIPG (Direccionamiento estratégico y planeación); posiblemente por la falta de articulación y seguimiento continuo de los planes de acción institucionales y su debida actualización a través del software presupuestal en lo referente al ciclo de ejecución de los recursos, afectando el seguimiento de la apropiación del gasto de inversión público, así:

Tabla 19 Diferencias entre apropiación inicial plan de acción y TREASURY

Apropiación inicial Plan de acción	Recursos presupuestales plataforma TREASURY	Diferencia en valor de los reportes	Diferencia porcentual de los reportes
\$2.700.000.000	\$1.299.997.557	\$1.400.002.443	51.85%

Fuente: Plan de acción y plataforma TREASURY

Evidencias: Plataforma TEASURY, Matriz plan de acción y SECOP II.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 32 de 55

### 3.2.4. Evaluación a los sistemas de información:

13. La Alcaldía Local no publica información de interés para la ciudadanía en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, <https://www.cartagena.gov.co/>, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “...Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...” y en los estándares de publicación y divulgación de información contemplados en la Resolución 1519 del 2020 de MINTIC, desconociendo adicionalmente lineamientos de la 3ra. Dimensión de MIPG- gestión con valores para resultados en su Política de transparencia y acceso a la información y, la 5ta. dimensión de MIPG, información y comunicación - Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Posiblemente por desconocimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias, así como, por deficiencias en los controles que deben ejecutar la primera y segunda líneas de defensa para garantizar su cumplimiento, lo que podría generar pérdida de credibilidad institucional, afectación de la transparencia institucional y restricción de los mecanismos de participación ciudadanía.

Evidencia: Pantallazos tomados de la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

14. La Alcaldía Local no cuenta con un inventario de activos necesarios para identificar los riesgos de seguridad de la información, completo, actualizado y debidamente soportado, como lo indica el instructivo para la identificación y clasificación de los activos código GTIGPS01-I006 que abarca la información, software, hardware, servicios, intangibles, componentes de red, personas e instalaciones, contrario a lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, Política de Operación 6.4.1 Inventario de Activos y, en la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultados – Política de Seguridad Digital, posiblemente por desconocimiento de los lineamientos implementados por la entidad a través de la Oficina Asesora de Informática Proceso Seguridad Estratégica, lo que podría dar lugar a la materialización de riesgos relativos a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Evidencia: Formatos de entrevistas ejecutadas en las Alcaldías Locales Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía.

15. La Alcaldía Local no realiza adecuadamente el manejo de copias de seguridad (backups) de la información institucional, lo cual se comprobó por la inexistencia de registros que certifiquen la ejecución periódica y segura de las copias de respaldo, incumpliendo lo establecido en el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, Política de Operación 6.5.10 Para el manejo de copias de seguridad y lineamientos de la Tercera Dimensión de MIPG Gestión con Valores para Resultados – Política de Seguridad Digital, posiblemente por desconocimiento de los estándares, modelos, normas y herramientas implementadas por la entidad que permiten la adecuada gestión de copias de seguridad, lo que pone en riesgo la integridad, disponibilidad y continuidad de los servicios de información, especialmente ante incidentes como fallas tecnológicas, ataques cibernéticos y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 33 de 55

desastres físicos.

Evidencia: Formatos de entrevistas ejecutadas en las Alcaldías Locales Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía.

16. La Alcaldía Local no tiene debidamente documentada la asignación de activos a los funcionarios públicos, lo que impide realizar un adecuado seguimiento y control de los bienes entregados en custodia, inobservando el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía Mayor de Cartagena, Política de Operación 6.4.2 Propiedad de los activos, que establece en su literal b) *“...Todo secretario de despacho, jefes de oficina, directores, gerentes, alcaldes locales debe asegurar la asignación oportuna de la propiedad de los activos, asegurarse de que los activos están inventariados, asegurarse de que los activos están clasificados y protegidos apropiadamente, definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones de acceso a activos importantes, teniendo en cuenta las políticas de control de acceso aplicables, y asegurarse del manejo apropiado del activo cuando es eliminado o destruido...”*; seguramente por debilidades en la gestión de los riesgos relacionados con la correcta aplicación de estos lineamientos, lo que impide garantizar el control adecuado sobre los activos y dificulta la trazabilidad de su uso, mantenimiento y eventual devolución o baja.

Evidencia: Formatos de entrevistas ejecutadas en las Alcaldías Locales Histórica y del Caribe Norte, de la Virgen y Turística e Industrial y de la Bahía.

### 3.2.5. Evaluación de roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa:

17. La Secretaría de Hacienda no ha brindado a las Alcaldías Locales acompañamiento y/o asesorías sobre la administración de riesgos fiscales, así como tampoco se evidenció el consecuente seguimiento que le compete como segunda línea de defensa, incumpliendo los numerales 4° de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, 2022, del Departamento Administrativo de la Función Pública 9.5° de la Política de Administración del Riesgo, versión 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el lineamiento de la política Control Interno (7ª. Dimensión) del Manual Operativo MIPG, concerniente a *“...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos relacionados con la gestión del riesgo...”*; posiblemente por desconocimiento de las regulaciones sobre el esquema de líneas de defensa, dificultando garantizar en mayor medida la no materialización de efectos dañosos sobre bienes, recursos y/o intereses patrimoniales de la Entidad.

Evidencias: Oficios AMC-OFI-0067777-2025, AMC-OFI-0066790 y AMC-OFI-0065813, que contienen los memorandos y circulares (AMC-MEM-000015-2025, AMC-MEM-000017-2025, AMC-MEM-000059-2025, AMC-MEM-000067-2025, AMC-MEM-000196-2025 y Circular AMC-CIR-000438-2025 de 02 de abril de 2025).

18. Los memorandos suministrados como evidencias por la Oficina Asesora Jurídica, no

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 34 de 55

son pertinentes para demostrar el cumplimiento de su responsabilidad como segunda línea de defensa, en cuanto a la asesoría legal en materia de gestión de riesgos a las Alcaldías Locales, ya que, si bien, en ellos se les recuerda el deber de identificar los riesgos asociados a la contratación, en sí mismos no corresponden al ejercicio de acompañar y asesorar en la implementación de la metodología para orientar jurídicamente a los líderes en la identificación, prevención y control de sus riesgos; inobservando el numeral 9.5 de la Política de Administración del Riesgo, versión 3, 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, así como el lineamiento de la política Control Interno (7ª. Dimensión) del Manual Operativo MIPG, concerniente a "...Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles..."; posiblemente por desconocimiento de los roles definidos en el esquema de líneas de defensa, lo que impide asegurar en mayor medida la identificación y gestión adecuada de los riesgos, exponiendo a la Entidad a una mayor probabilidad de incumplimientos normativos y sanciones.

Evidencia: Oficio AMC-OFI-0068930-2025, que contiene los memorandos AMC-MEM-001656-2024, AMC-MEM-000002-2024, AMC-MEM-001339-2024, AMC-MEM-001251-2024, AMC-MEM-002052-2024 y AMC-MEM-001341-2024.

**NOTA:** Además de los líderes señalados en las observaciones 16 y 17, a partir de las observaciones fijadas en esta auditoría se identificaron debilidades en el cumplimiento de los roles y responsabilidades que les compete a los siguientes líderes de procesos, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa definido en la séptima dimensión del MIPG y en la política de administración del riesgo vigente en la Entidad:

- Secretaría de Planeación: Al no evaluar y hacer seguimiento a los controles diseñados para la correcta estructuración de los planes de acción de la Alcaldía Local, como quiera que la falta o indebida programación de metas, pone de manifiesto debilidades en los controles para el seguimiento y monitoreo que le corresponde, lo que impide una mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas contempladas en los planes de desarrollo y la inversión de los recursos dispuestos para el efecto, así como la oportuna adopción de decisiones que permitan corregir desviaciones para garantizar la satisfacción de las necesidades ciudadanas en términos de oportunidad y calidad.
- Oficina Asesora de Informática: Teniendo en cuenta que no se evidenció el monitoreo de su resorte, sobre la adecuada implementación de las políticas y lineamientos en materia de TIC's, a efectos de garantizar en mayor medida la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
- Alcaldía Local: Habida consideración que se evidenciaron deficiencias en el ejercicio de la supervisión de los contratos, lo que impide tomar decisiones oportunas para corregir desviaciones en aras de garantizar su debida ejecución y el cumplimiento de las normas regulatorias de la gestión contractual.

En consonancia con lo anterior, si bien no se les comunicó las observaciones referidas, se entiende que conocen y por tanto deben aplicar la Política de Administración del Riesgo, versión 3 de 2023, de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en armonía con el

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 35 de 55

esquema de líneas de defensa (roles y responsabilidades) contemplado en la política de control interno, séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, se precisa que según lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 87 de 1993, deben implementar las recomendaciones resultantes de las evaluaciones efectuadas por esta Oficina Asesora, por lo que se les solicita atender aquellas de su competencia incluidas en el numeral 5 de este informe.

#### 4. CONCLUSIONES:

Se identificaron ochenta y un (81) lineamientos incumplidos, en las observaciones detectadas a través de la evaluación de los criterios, como se detalla a continuación:

Tabla 20 Número de lineamientos incumplidos por criterio de evaluación

Criterio evaluado	No de Observaciones	No de lineamientos incumplidos
Gestión por procesos y gestión del riesgo	1	64
Ciclo contractual	8	8
Sistemas de Información	4	4
Plan de Desarrollo Distrital y Local	3	3
Roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa	2	2
Total	<b>18</b>	<b>81</b>

Fuente: Elaboración propia

Lo anterior se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 8 Cantidad de observaciones por criterio evaluado



Fuente: Elaboración propia

En consonancia con lo anterior, la gestión por procesos, aunque solo se identificó una (1) observación (ver tabla número 20), lo cual representa una proporción mínima cuantitativa del total, esta resulta altamente significativa, ya que su alcance está referido al incumplimiento de sesenta y cuatro (64) lineamientos establecidos en las fuentes de criterio para la adecuada caracterización ciudadana y grupos de valor, la correcta gestión por procesos, construcción de indicadores, identificación de riesgos y diseño de controles, racionalización de trámites, así como la gestión del conocimiento y la innovación; lo que genera un impacto negativo en la toma de decisiones, dificulta la operación de la entidad,

	ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 36 de 55

impide el desarrollo de una cultura de control y evita que la Entidad cuente con herramientas y controles para una administración más eficiente que beneficie a los usuarios y grupos de valor.

En referencia al ciclo contractual se establecieron ocho (8) observaciones, identificándose debilidades en la planeación de los contratos, así como en la publicación de documentos producidos en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y poscontractual), ausencia de documentos técnicos y deficiencias en los controles en lo que respecta a la supervisión del cumplimiento de los objetos contractuales.

En referencia a los sistemas de información se formularon cuatro (4) observaciones, que evidenciaron el incumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Oficina Asesora de Informática, así como la falta garantías para la privacidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.

Referente al Plan de Desarrollo Distrital Local se establecieron tres (3) observaciones, correspondieron a la evaluación del plan de acción, lo que refleja deficiencias en el monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la planeación institucional por parte de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa.

A pesar de que se fijaron dos observaciones (2) en la evaluación de los roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa y se notificaron a la Secretaría de Hacienda y la Oficina Asesora Jurídica, como se mencionó anteriormente también fallaron en ese mismo rol, la Secretaría de Planeación, la Oficina Asesora de Informática y la Alcaldía Local en el ejercicio de supervisión de contratos.

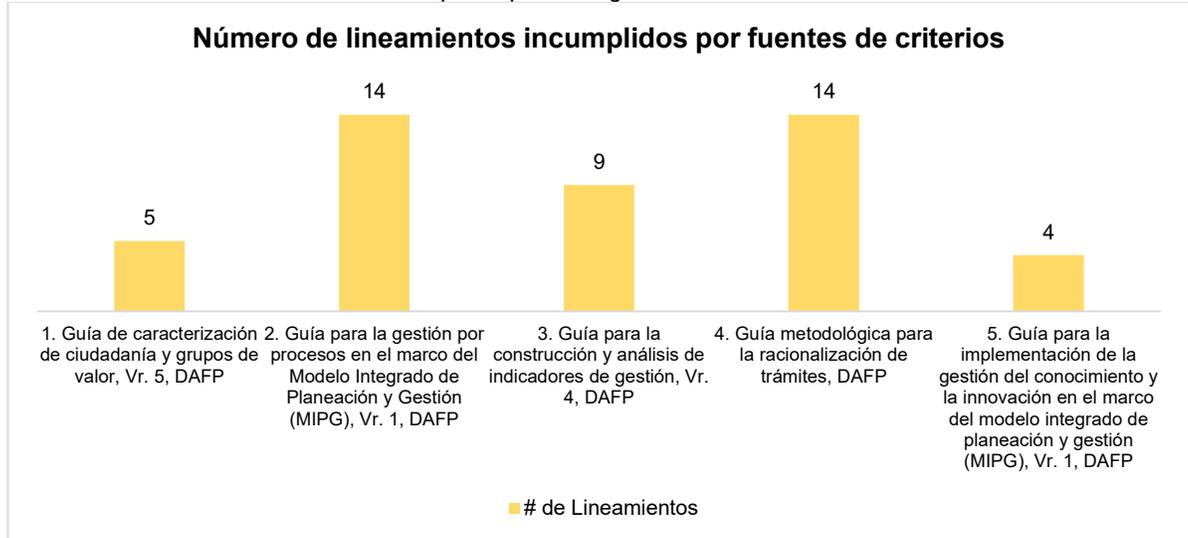
A continuación, se detallan las conclusiones por cada uno de los criterios evaluados.

#### 4.1. GESTIÓN POR PROCESOS:

Actualmente, esta Alcaldía Local no ha implementado una gestión por procesos. Aunque dispone de algunos insumos para documentar su operación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Vr. 1, aún no se evidencian los documentos definitivos y la aplicabilidad de estos en el desarrollo de sus actividades diarias. Esta situación refleja el incumplimiento del 100% de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), según lo dispuesto en las siguientes guías:

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 37 de 55

Gráfica 9 Número de lineamientos incumplidos por cada guía del DAFP



Fuente: Elaboración propia

- El 100% de los cinco (5) criterios establecidos en la Guía para la caracterización de ciudadanía y grupos de valor, versión 5.
- El 100% de los catorce (14) criterios definidos en la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 1.
- El 100% de los nueve (9) criterios contemplados en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4.
- El 100% de los catorce (14) criterios establecidos en la Guía metodológica para la racionalización de trámites.
- El 100% de los cuatro (4) criterios señalados en la Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del MIPG, versión 1.

La falta de implementación de una gestión por procesos puede generar las siguientes consecuencias:

- No cumplir con los criterios para la caracterización de ciudadanía y grupos de valor, impediría identificar con precisión las necesidades, expectativas y características de la ciudadanía y los grupos de valor. Esto afecta la pertinencia de los servicios que ofrece la entidad, limita la participación ciudadana y debilita la capacidad institucional para tomar decisiones centradas en el usuario.
- Debilidades en la identificación adecuada de usuarios y grupos de valor específicos, siendo estos el centro de la planeación estratégica y de la estructuración y ejecución de procesos en una organización, ya sea pública o privada, ya que si sabemos quiénes son nuestros grupos de valor, podemos identificar sus necesidades, cómo satisfacerlas y cuáles son los requerimientos mínimos de calidad.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 38 de 55

- Ausencia de un análisis del entorno específico y capacidades interna, lo que impide determinar cuáles son sus limitantes operativas (recursos financieros, humanos, operativos, insumos, entre otros), y cuáles son los posibles factores externos que condicionan la operación de la entidad.
- Falta de alineación con la misión, visión y valores fundamentales para llevar a cabo los objetivos estratégicos y metas institucionales.
- Carencia de registro de procesos existentes (Mapa mental), que dificulta la estructuración de las actividades y la eficiencia y eficacia de estas, e impide el control y seguimiento de los resultados.
- Falta de identificación de los responsables en los procesos, para determinar sobre quien recae la responsabilidad de la adecuada operación y quien debe rendir cuenta de esta.
- Inadecuado mapeo de interrelación de procesos, lo que puede generar dificultades para establecer la adecuada relación de precedencia y consecuentemente la eficiencia de la operación de los procesos.
- Ausencia del ciclo del proceso, (objetivo del proceso, identificar los usuarios, expectativas, descripción del proceso “actividades claves de éxito”, identificación de las entradas, proveedores y salidas), lo que podría impedir que la operación se oriente hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas reales de los usuarios.
- Falta de documentación de procedimientos lo que puede ocasionar dificultades para llevar la trazabilidad de la ejecución de las tareas.
- Desarticulación entre las actividades y objetivos institucionales, ineficiencias operativas, duplicidad de esfuerzos y una gestión fragmentada. Además, dificulta la mejora continua, reduce la transparencia en la ejecución de los procesos y afecta negativamente la calidad de los servicios prestados.
- Impide establecer mecanismos adecuados de medición, seguimiento y evaluación de los resultados institucionales. Esto conlleva una gestión sin evidencia ni datos confiables, lo que limita la rendición de cuentas, la toma de decisiones informadas y el mejoramiento del desempeño institucional e implementar acciones de mejora para alcanzar los objetivos institucionales.
- En cuanto a la racionalización de trámites se afectaría la eficiencia administrativa al mantener trámites innecesarios, complejos o desactualizados, generando barreras para el acceso a los servicios por parte de la ciudadanía, reduciendo la confianza en la gestión pública e iría en contravía de los principios de simplicidad y eficiencia que promueve el Estado.
- La falta de implementación de la gestión del conocimiento y la innovación limita la capacidad de la entidad para identificar, gestionar, compartir y aprovechar el conocimiento organizacional. Asimismo, restringe la adopción de prácticas innovadoras, reduce la adaptabilidad institucional frente a cambios del entorno y dificulta el aprendizaje organizacional.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 39 de 55

#### 4.2. GESTIÓN DEL RIESGO:

La Alcaldía Local no cuenta con una identificación ni documentación formal de sus riesgos y controles, lo cual limita la gestión efectiva de estos. De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6, la adecuada identificación, análisis y valoración de los riesgos —tanto aquellos que están como los que no están bajo control de la organización— debe integrarse al análisis general de los riesgos institucionales, con el fin de consolidar un esquema integral que permita su seguimiento y facilite la gestión eficiente de los recursos, bienes e intereses públicos.

La ausencia de esta gestión expone a la Alcaldía a efectos adversos como:

- Mayor vulnerabilidad ante eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.
- Dificultades en la prevención de impactos negativos sobre los recursos públicos.
- Incremento en el riesgo de materialización de responsabilidades fiscales.
- Desarticulación con el esquema de líneas de defensa que promueve el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente en su Dimensión 7 - Control Interno.

Por tanto, es fundamental que la Alcaldía Local avance en la formalización y documentación de su gestión de riesgos, como parte de una estrategia que fortalezca la transparencia, el control interno y la capacidad de respuesta institucional.

#### 4.3. CICLO CONTRACTUAL:

- El 100% de los contratos auditados cumplieron con la rendición en la plataforma SÍA OBSERVA, permitiendo el acceso a la información contractual en tiempo real para el adecuado control sobre los recursos públicos.
- El 100% de los objetos de los contratos evaluados tienen coherencia con las actividades del proyecto asociado, establecidas en el plan de acción, impactando positivamente en los indicadores de cumplimiento de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.
- El 57,14 de los contratos auditados no cumplió con la publicidad de la gestión contractual, ya que la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como informes, actas, certificaciones, evidencias de las actividades desarrolladas y soportes de pagos por cada período contractual, no se encuentran cargados en la plataforma de SECOP II, afectando la imagen institucional en términos de transparencia.
- El 57,14% de los contratos auditados presentó debilidades en las evidencias de ejecución, teniendo en cuenta que las aportadas no fueron suficientes para determinar

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 40 de 55

el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, lo que dificulta verificar su impacto en los proyectos que les sirvieron de justificación, además de afectar la transparencia de la gestión contractual.

- El 28,57% de los contratos auditados, presentó diferencias entre los pagos reportados en SECOP II y los registrados en PREDIS, toda vez que, en la primera plataforma, aparecen cuentas con novedad de pago rechazadas, mientras que en la segunda los valores se encuentran pagados, afectando la veracidad de la información que permite garantizar la transparencia de la gestión contractual, así como la ejecución de los recursos.

Conforme a lo anterior, se determinaron los siguientes niveles de cumplimiento en cada uno de los aspectos evaluados en el ciclo de la contratación:

Gráfica 10 Nivel de cumplimiento de la gestión contractual



Fuente: Elaboración propia

#### 4.4. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL:

- En la vigencia 2024 el 13,5% de las metas programadas en el plan de acción se encuentra asociadas a proyectos de inversión para su desarrollo restando un 86,5% de metas sin asignación presupuestal, evidenciando debilidades en la planeación de las metas y en la ejecución de los controles asociados a la planeación estratégica por parte de la Secretaría de Planeación como responsable del seguimiento de la gestión institucional y como segunda línea de defensa lo que podría generar debilidades en el cumplimiento del plan de desarrollo distrital.
- En la vigencia 2025 el 13,5% de las metas programadas en el plan de acción se encuentra asociadas a proyectos de inversión para su desarrollo restando un 86,5% de metas sin asignación presupuestal, evidenciando debilidades en la planeación de las metas y en la ejecución de los controles asociados a la planeación estratégica por

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
	INFORME	Página 41 de 55

parte de la Secretaría de Planeación como responsable del seguimiento de la gestión institucional y como segunda línea de defensa lo que podría afectar el cumplimiento del plan de desarrollo distrital.

- El 75% de los contratos adjudicados tuvieron ejecución presupuestal, no obstante, esta fue parcial, lo que podría afectar la eficiencia en la ejecución de recursos, conllevando a retrasos en la gestión y el cumplimiento de las metas institucionales.

#### 4.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

- El 100% de la información gestionada en la Alcaldía Local para al cumplimiento de los objetivos institucionales, no cuenta con copias de respaldo diario que permitan recuperar la información crítica en el eventual caso que ocurra un incidente.
- La Alcaldía Local no está ejecutando adecuadamente los controles establecidos por la Oficina Asesora de Informática para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información gestionada en razón al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### 4.6. POLÍTICAS Y DIMENSIONES DE MIPG:

Se evidenció el incumplimiento total de los lineamientos relacionados con la gestión por procesos, los cuales deben implementarse a través de la política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Esta política resultó ser la de mayor afectación entre las valuadas, dentro del conjunto de las diecinueve (19) políticas de gestión y desempeño institucional contempladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como se detalla a continuación:

Tabla 21 Lineamientos vulnerados de las políticas de gestión y desempeño

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	75%	“...Identificar los procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor...” “...Trabajar por procesos...” “...Definir los objetivos de cada uno de los procesos...” “...Identificar los riesgos del proceso, así como establecer los controles correspondientes...”	Ocasionaría la ineficiencia y desarticulación de la gestión institucional, al no identificar de manera adecuada los procesos necesarios para la prestación de servicios ni sus objetivos, riesgos y controles. Esta situación dificultaría la optimización y simplificación de los procesos, genera retrabajos, incrementa los riesgos operativos y limita la capacidad de la entidad para responder a las necesidades y expectativas de los grupos



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 42 de 55

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
			de valor, afectando la calidad y oportunidad en la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.
Compras y Contratación Pública	63%	<p>“...la entidad estatal debe adelantar la contratación del proveedor del bien, servicio u obra de conformidad con la normativa aplicable y buscando siempre la mayor transparencia posible en todas las actuaciones relacionadas...”</p> <p>“...Gestionar y hacer seguimiento...”</p> <p>“...Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar...”</p> <p>“...Esto implica que la entidad debe verificar el cumplimiento del propósito u objetivo contractual, para lo cual requiere una revisión constante y detallada de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos...”</p>	<p>aumento del riesgo de corrupción y de actos que atenten contra la transparencia en la contratación, lo que afectaría la legitimidad y confianza ciudadana. Además, la falta de una adecuada gestión, seguimiento y verificación de los contratos puede derivar en la contratación de bienes o servicios que no satisfacen las necesidades reales de la entidad, en incumplimientos contractuales, en sobrecostos, en pérdidas de recursos públicos y en posibles sanciones legales o disciplinarias para los funcionarios responsables, comprometiendo la eficiencia, eficacia y legalidad de la gestión pública.</p>
Seguridad Digital	50%	<p>“...Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital...”</p>	<p>Mayor vulnerabilidad frente a incidentes de ciberseguridad, pérdida o filtración de información sensible, afectación a la continuidad de los servicios institucionales, daño a la reputación de la entidad y pérdida de confianza por parte de los ciudadanos. Además, limita la capacidad de respuesta y recuperación ante incidentes, incrementa los costos</p>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 43 de 55

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
			asociados a la gestión reactiva de eventos y puede derivar en incumplimientos normativos que conlleven sanciones legales o administrativas.
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	50%	“...garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública...”	Afecta la confianza en la administración y debilita la legitimidad institucional. Puede dar lugar a quejas, acciones legales, sanciones por parte de los órganos de control y una percepción de opacidad que favorece el riesgo de corrupción, limita la participación ciudadana y dificulta la vigilancia y el control social sobre la gestión pública.
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	40%	“...permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento...”	Uso inadecuado, ineficiente o desarticulado de los recursos, lo que afecta directamente el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Además, la falta de control y seguimiento adecuado puede dar lugar a desviaciones presupuestales, sobrecostos, subejecución o malversación de fondos, afectando la sostenibilidad financiera de la entidad. También se deteriora la transparencia y la rendición de cuentas, aumentando el riesgo de observaciones por parte de los entes de control, sanciones administrativas y pérdida de confianza por parte de la ciudadanía.
Control Interno	40%	“...Los roles de segunda línea pueden incluir monitoreo, asesoramiento, orientación, pruebas, análisis e informes sobre asuntos	Debilidad en la articulación entre las líneas de defensa, limitando la capacidad de la segunda línea para monitorear, asesorar y orientar adecuadamente sobre la



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 44 de 55

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
		relacionados con la gestión del riesgo..." y "...Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles..."	gestión de riesgos. Esto puede resultar en una primera línea mal informada o sin las herramientas necesarias para identificar, evaluar y controlar los riesgos de manera efectiva, aumentando la probabilidad de fallos en los procesos y en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Además, compromete la toma de decisiones, reduce la eficacia del Sistema de Control Interno y eleva el riesgo de observaciones por parte de los entes de control, afectando la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
Planeación Institucional	33%	<p>"Implementar lineamientos de buenas prácticas"</p> <p>"...Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público..."</p> <p>"...se deben formular los planes de acción anual..."</p> <p>"...contemplar la misión, la visión, los objetivos, las metas, las estrategias, los programas, los resultados y los indicadores que permitirán hacer seguimiento y medición..."</p>	Desarticulación entre los planes, programas y proyectos institucionales, lo que dificultaría el logro de los objetivos estratégicos. Además, la inadecuada gestión presupuestal y el uso ineficiente de los recursos públicos pueden provocar problemas financieros, baja ejecución presupuestal y disminución del impacto de las acciones gubernamentales. La ausencia de planes de acción anuales claros y alineados con la misión, visión y metas de la entidad limita la capacidad de seguimiento, evaluación y mejora continua, afectando la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en la gestión pública.



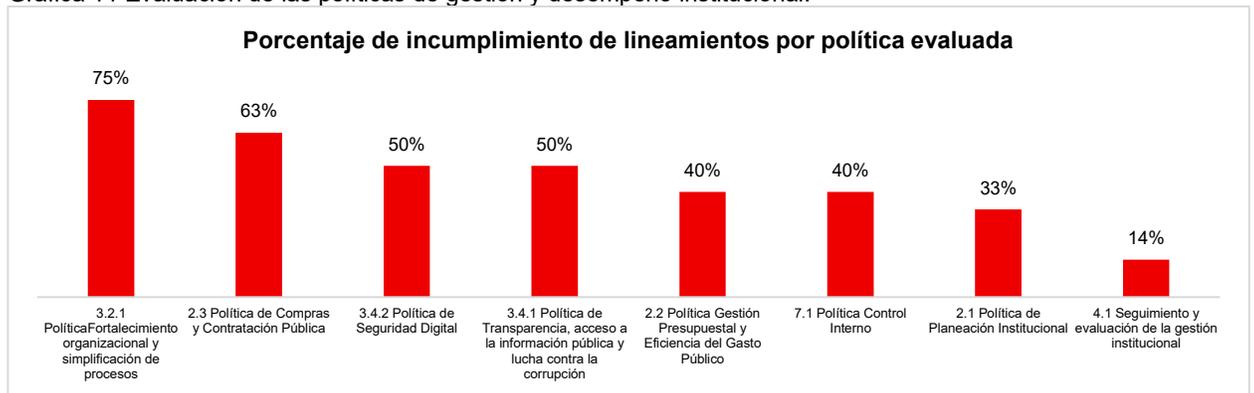
<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
<b>INFORME</b>	<b>Página 45 de 55</b>

Política de gestión y desempeño institucional	Porcentaje de incumplimiento de los lineamientos de las políticas	Lineamientos vulnerados	Consecuencias
Seguimiento y evaluación de la gestión institucional	14%	<p>“...manera que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito fundamental...”</p> <p>“...se deben formular los planes de acción anual...”</p> <p>“...contemplar la misión, la visión, los objetivos, las metas, las estrategias, los programas, los resultados y los indicadores que permitirán hacer seguimiento y medición...”</p>	<p>Puede llevar a una gestión dispersa y poco enfocada en su propósito fundamental, dificulta el seguimiento, la medición del desempeño y la identificación de avances o brechas. Se limita la capacidad de la administración para evaluar de manera objetiva su gestión, tomar decisiones informadas y promover la mejora continua, afectando la eficacia, eficiencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Compromete el monitoreo, la evaluación y la toma de decisiones oportunas, afectando la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de la administración.</p>

Fuente: Elaboración propia

Las debilidades listadas, se ilustran en orden descendente a través de la siguiente gráfica:

Gráfica 11 Evaluación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

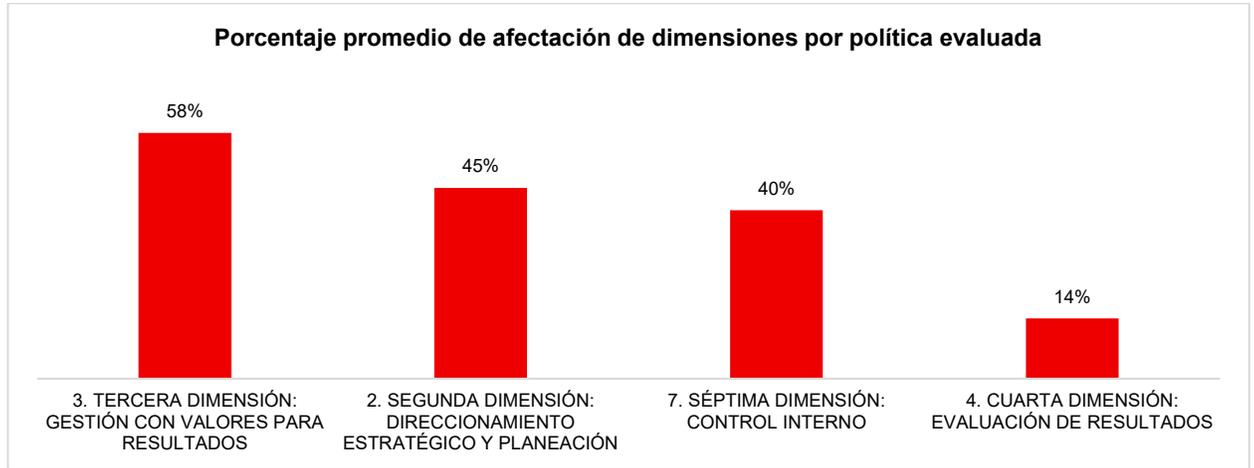


Fuente: Elaboración propia

Las debilidades advertidas en los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional impactan la operación de las siguientes dimensiones del MIPG:

Gráfica 12 Dimensiones de MIPG afectadas

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 46 de 55



Fuente: Elaboración propia

Lo anterior, incide en el logro de los propósitos de cada dimensión del MIPG, como se detalla seguidamente:

Tabla 22 Incidencias en el cumplimiento de los propósitos de las dimensiones de MIPG

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	porcentaje de incumplimiento	Impacto a la Entidad
Tercera: Gestión con valores con resultados.	Permitir a la entidad realizar las actividades para lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.	Debilidades en el esquema operativo interno, la relación entre el estado y los ciudadanos y la gestión institucional.	58%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carencia de una operación por procesos</li> <li>- Limitado acceso de la información pública.</li> <li>- Riesgos de pérdida de información institucional.</li> </ul>
Segunda: Direccionamiento estratégico y planeación.	Permitir a la entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, para garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.	Dificultades en la planeación institucional para llevar a cabo los trámites de compras y contratación pública.	45%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajos niveles de satisfacción de usuarios y grupos de valor.</li> <li>- pérdidas financieras y daños de reputación institucional.</li> <li>- confusión sobre la necesidad real que se pretende satisfacer y eventualmente se afecten los recursos.</li> </ul>



<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
<b>INFORME</b>	Página 47 de 55

Dimensión	Propósito	Afectación del propósito	porcentaje de incumplimiento	Impacto a la Entidad
				Detectar desviaciones y adoptar las decisiones oportunas tendientes a corregirlas.
Séptima: Control interno.	El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de la autogestión, autorregulación y autocontrol.	Inadecuada operatividad del esquema de líneas de defensa en cuanto al ejercicio de las responsabilidades y roles.	40%	- Afecta la operación de las demás dimensiones del MIPG, dificultando el desarrollo de una cultura organizacional basada en la información, el control y evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
Cuarta: Evaluación de resultados	Promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.	Debilidades en el seguimiento y evaluación del desempeño de la entidad para conocer el estado real de avance de su gestión.	14%	- Pérdida de la competitividad en la operación de los procesos.

Fuente: Elaboración propia

#### 4.7. OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO):

Con base en los análisis efectuados, se determinaron las siguientes debilidades en la operación del esquema de líneas de defensa, específicamente sobre su responsabilidad en la gestión integral del riesgo y la implementación de controles:

Tabla 23 Responsabilidades en el esquema de líneas de defensa

Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
Primera línea de defensa	Alcaldía Local Industrial y de la Bahía	Carencia de una identificación, análisis, valoración, documentación formal y seguimiento de sus riesgos y controles.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 48 de 55

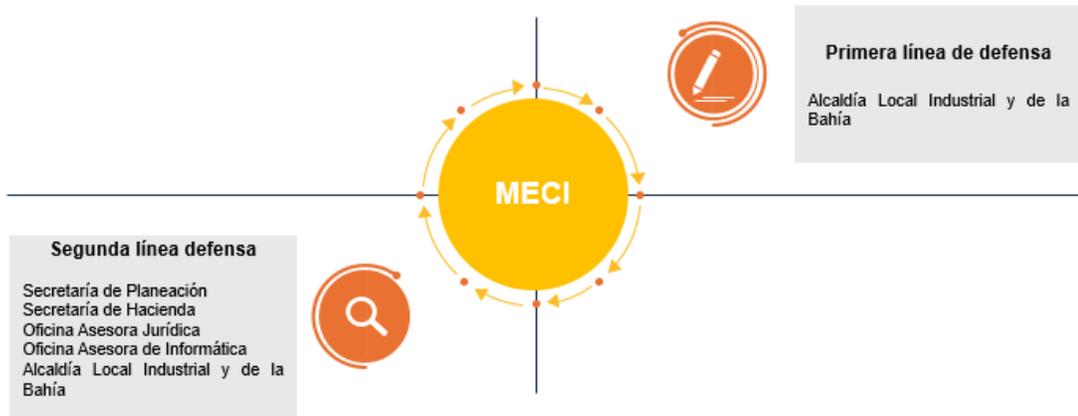
Línea de defensa	Responsable	Debilidades de la responsabilidad frente al riesgo
Segunda línea de defensa	Secretaría de Hacienda	Falta de seguimiento, monitoreo y verificación, acompañamiento y/o asesorías a las Alcaldías Locales para que estas implementen adecuadamente los lineamientos, metodologías y herramientas para la identificación, análisis, valoración y control de los riesgos fiscales.
	Oficina Asesora Jurídica	En cuanto al acompañamiento y asesoría legal en materia de gestión de riesgos a la primera línea de defensa, en la implementación de la metodología para orientar jurídicamente a los líderes en la identificación, prevención y control de sus riesgos.
	Secretaría de Planeación	Por un lado, se evidenció el acompañamiento y las asesorías relacionadas con mesas de trabajo sobre la metodología en la identificación de riesgos y diseños de controles, mediante la herramienta denominada MAARI; sin embargo, presenta debilidades al no evaluar y hacer seguimiento a los controles diseñados para la correcta estructuración de los planes de acción de la Alcaldía Local, como quiera que la falta o indebida programación de metas, pone de manifiesto debilidades en los controles para el seguimiento y monitoreo que le corresponde, lo que impide una mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas contempladas en los planes de desarrollo y la inversión de los recursos dispuestos para el efecto, así como la oportuna adopción de decisiones que permitan corregir desviaciones para garantizar la satisfacción de las necesidades ciudadanas en términos de oportunidad y calidad.
	Oficina Asesora de Informática	Se observaron mesas de trabajo sobre el acompañamiento y asesorías para la correcta identificación de activos de información como paso previo en la administración de riesgo; sin embargo, no se evidenció el monitoreo de su resorte, sobre la adecuada implementación de las políticas y lineamientos en materia de TIC's, a efectos de garantizar en mayor medida la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
	Alcaldía Local	Se evidenciaron deficiencias en el ejercicio de la supervisión de los contratos, lo que impide tomar decisiones oportunas para corregir desviaciones en aras de garantizar su debida ejecución y el cumplimiento de las normas regulatorias de la gestión contractual

Fuente: Elaboración propia

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 49 de 55</b>

Imagen 1 Esquema de líneas de defensa identificado durante el proceso auditor

### Esquema de líneas de defensa



Fuente: Elaboración propia

## 5. RECOMENDACIONES:

### 5.1. GESTIÓN POR PROCESOS:

- Avanzar en la implementación de un enfoque de gestión por procesos que articule de manera coherente la planeación estratégica con la operación cotidiana, orientando todos los esfuerzos institucionales hacia la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este enfoque permitirá que la gestión pública sea más efectiva, alineada con los objetivos institucionales y enfocada en satisfacer las expectativas de los usuarios.
- Fortalecer la identificación, documentación y gestión de los elementos clave que conforman sus procesos, incluida la identificación clara de usuarios y grupos de valor, el análisis del entorno institucional y de las capacidades internas, la alineación de los procesos con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos, y la definición de objetivos específicos por proceso, así como registrar, mapear y caracterizar los procesos existentes y sus interrelaciones, la asignación de responsables, la documentación estructurada de los ciclos de proceso, el desarrollo de procedimientos estandarizados, la gestión de riesgos, la definición de indicadores de desempeño, la promoción de la gestión del conocimiento, la innovación institucional y la racionalización de trámites cuando sea aplicable.

La implementación de este enfoque contribuiría a fortalecer la capacidad de la Alcaldía Local para ofrecer servicios de mayor calidad, optimizar su eficiencia operativa y responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades de la ciudadanía. Además, facilitará un control más riguroso sobre los procesos, fomentará la mejora continua y promoverá una cultura organizacional orientada a la excelencia en la gestión pública.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 50 de 55</b>

## 5.2. GESTIÓN DEL RIESGO:

- Identificar, analizar y valorar sus riesgos, así como diseñar sus controles, documentándolos de acuerdo con los lineamientos dispuestos en la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades pública, versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Realizar los respectivos seguimientos y reportes según lo estipulado en la Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

## 5.3. CICLO CONTRACTUAL:

- Gestionar con Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado “enviado al proveedor” a “pagado”, con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.
- Socializar periódicamente las responsabilidades, obligaciones y deberes asociadas al ejercicio de supervisión e interventoría, con base en las directrices dispuestas en la Ley 1474 de 2011, la guía de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación vigente en la Alcaldía adicionado mediante Decreto Distrital 0903 de 2017 y el esquema de líneas de defensa de la séptima dimensión del MIPG.
- Fortalecer la administración del riesgo en la gestión contractual, identificando los asociados a cada etapa – algunos materializados-, determinando sus causas y diseñando controles efectivos para prevenirlos, con el objeto de garantizar en mayor medida la ejecución oportuna, eficiente y eficaz de los proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo.
- Adoptar medidas que permitan velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Implementar mecanismos que garanticen la oportuna publicación de los documentos contractuales en la Plataforma SECOP II.
- Identificar riesgos y diseñar controles que garanticen el cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión contractual y del ciclo presupuestal.
- Fortalecer o implementar controles efectivos para garantizar el cumplimiento de los principios y lineamientos de la gestión documental.
- Implementar controles en la etapa precontractual de las obras programadas, con el fin de identificar y verificar los requisitos técnicos y normativos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.
- Establecer los requisitos técnicos que deben cumplir los informes de supervisión presentados por el contratista, con el fin de asegurar la calidad, trazabilidad y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 51 de 55

- Identificar y planificar la fase precontractual, conforme a la normativa técnica vigente, aplicable a la ejecución de obras y/o convenios interadministrativos, con el fin de garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en los procesos contractuales.
- Identificar los riesgos asociados a las actividades técnicas establecidas en los contratos de obra, con el propósito de implementar medidas preventivas y correctivas que garanticen la adecuada ejecución del proyecto.

#### **5.4. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y LOCAL:**

- Implementar correctamente los controles para mitigar los riesgos asociados al seguimiento oportuno de las metas, programas y proyectos previstos en los planes de acción.
- Revisar y ajustar los controles asociados a la gestión documental de la información que aporta evidencia clara y suficiente para la verificación de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.
- Diseñar e implementar controles que permitan identificar la idoneidad e integralidad de las evidencias, con el fin de garantizar la veracidad de la información, de modo que facilite la evaluación asociada al avance de las metas del Plan de Desarrollo por parte de esta oficina asesora.
- Siguiendo la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, es necesario preparar por parte del Secretario de Planeación un proyecto de acto administrativo que adopte de manera formal, el sistema de control y evaluación de la gestión, en el cual se indique con claridad, los tipos de reporte y su periodicidad, así como los tableros de control para mantener al tanto al representante legal en tiempo real para la toma de decisiones oportunas y pertinentes para la reorientación de la inversión, en caso de ser necesario.

#### **5.5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN:**

- Se recomienda a la Alcaldía Local implementar un proceso sistemático para la identificación, clasificación, registro y seguimiento de los activos de información y físicos, utilizando los formatos institucionales definidos por la Oficina Asesora de Informática, como el GTIGPS01-F007 y el formato de control de activos. Este proceso debe incluir la asignación formal de responsables por cada activo, el diligenciamiento de actas de entrega y custodia, la realización de verificaciones periódicas sobre su estado y ubicación, así como la actualización continua del inventario, a fin de asegurar la trazabilidad, custodia y disponibilidad de los recursos tecnológicos.
- Establecer y ejecutar un cronograma de copias de respaldo que contemple la frecuencia, responsables y validación de integridad de la información respaldada, tanto en almacenamiento físico como en la nube institucional. Para ello, la Alcaldía Local debe solicitar a la Oficina Asesora de Informática la socialización del procedimiento y formatos asociados (GTIGI03-P001, GTIGI04-I002 y GTIGI03-F001), e integrarlos en

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>Código: ECGCI-F020</b>
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	<b>Versión: 4.0</b>
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Fecha: 20/06/2024</b>
	<b>INFORME</b>	<b>Página 52 de 55</b>

su operación diaria para garantizar la continuidad del servicio y la recuperación oportuna de la información ante incidentes

- Robustecer la cultura institucional en torno a la seguridad de la información mediante la capacitación permanente del personal en detección, notificación y gestión de incidentes de seguridad. Además, se sugiere implementar indicadores de cumplimiento y realizar reportes periódicos a la Oficina Asesora de Informática, con análisis de causas de incidentes reportados. Esto debe ir acompañado de espacios periódicos de coordinación entre la Oficina Asesora de Informática y las Alcaldías Locales para asegurar el alineamiento en la implementación del Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y la mejora continua de los controles establecidos.

#### **5.6. POLÍTICAS Y DIMENSIONES DE MIPG:**

- Desarrollar un plan de capacitación periódico, práctico y contextualizado que no solo explique las políticas y dimensiones del MIPG, sino que también permita a los funcionarios aplicarlas en situaciones reales de su gestión diaria. Este programa debería incluir talleres interactivos, simulaciones de casos, sesiones de reflexión por procesos, y la vinculación de líderes de cada área como promotores internos del modelo.
- Diseñar e incorporar controles que permitan verificar la adecuada implementación de los lineamientos asociados a las políticas de gestión y desempeño institucional, con un enfoque orientado a la gestión del conocimiento. Esto implica establecer mecanismos que faciliten la captura, documentación, análisis, transferencia y aprovechamiento del conocimiento generado en los procesos institucionales, de manera que se asegure la comprensión y aplicación efectiva de las políticas, se promueva el aprendizaje organizacional y se fomente la mejora continua en la Entidad.

#### **5.7. OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA (SÉPTIMA DIMENSIÓN – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO).**

- Promover el mejoramiento continuo implementando acciones, métodos y procedimientos de control para la prevención y gestión de los riesgos.
- Fortalecer el desarrollo de la gestión y administración del riesgo en los diferentes niveles de la organización, a través del esquema de líneas de defensa del MECI incorporado en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, ejerciendo las responsabilidades correspondientes, para la implementación de controles como primera línea de defensa y/o supervisión y monitoreo como segunda línea.
- Se recomienda a la Secretaría de Planeación establecer e implementar acciones concretas de autocontrol, autogestión y autorregulación, fundamentadas en el ciclo de la mejora continua (PHVA), con el fin de abordar de manera inmediata las debilidades

	<b>ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	Código: ECGCI-F020
	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20/06/2024
	<b>INFORME</b>	Página 53 de 55

identificadas en el cumplimiento de los roles y responsabilidades que le competen como segunda línea de defensa, de acuerdo con lo definido en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Política de Administración del Riesgo vigente en la Entidad; particularmente, en fortalecer sus mecanismos de evaluación y seguimiento a los controles establecidos para la estructuración de los planes de acción de las Alcaldías Locales.

- Se le sugiere a la Oficina Asesora de Informática establecer e implementar acciones de autocontrol, autogestión y autorregulación, fundamentadas en el ciclo de la mejora continua (PHVA) en un periodo no mayor a seis (6) meses, que le permitan ejercer de manera efectiva su rol como responsable del direccionamiento estratégico como segunda línea de defensa en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en fortalecer los mecanismos de monitoreo y seguimiento sobre la adecuada implementación de las políticas y lineamientos TIC definidos por la entidad, con el propósito de garantizar en mayor medida la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información institucional.

## 6. REPORTE DE MEJORA:

En el desarrollo de la auditoría se presentaron acciones de mejora inmediata, relacionadas a continuación:

Tabla 24 Acciones de mejora inmediata registradas durante la auditoría

N° de Contrato	Acción de mejora inmediata	Segmento en el que se produjo la acción de mejora:
SAMC-LOC3-003-2024	Publicación de los soportes facturas 1,2 y 3.	Primer segmento de observaciones
SAMC-LOC3-005-2024	Publicación de los soportes de la ejecución contractual.	
Orden de compra 138610	Publicación de estudios previos, CDP y RP.	
Orden de compra 138684	Publicación de estudios previos, CDP y RP.	
Orden de compra 138689	Publicación de estudios previos, CDP y RP.	
SAMC-LOC3-002-2024	Publicación acta de recibo final.	Tercer segmento de observaciones
SAMC-LOC3-004-2024	Publicación del acta de terminación del contrato y acta de recibo a satisfacción.	

Fuente: Elaboración propia

## 7. LIMITACIONES O DIFICULTADES:

- La Alcaldía local no tiene levantados los procesos y subprocesos, procedimientos e instructivos para la adecuada gestión de la operación diaria.
- La información solicitada no fue suministrada de manera íntegra y oportuna, lo que dificultó y atrasó el análisis y evaluación del proceso materia de la presente auditoría.
- El equipo auditor no tiene completamente acceso a la plataforma TREASURY debido a que se encuentra en implementación.
- La plataforma integrada de inversión pública PIIP territorial está en implementación y no permite la visualización de todos los proyectos que se encuentran desarrollándose en el distrito de Cartagena.
- Deficiencias en la gestión documental que dificultaron la evaluación al equipo auditor, así como la inexistente publicación integral de la información contenida en los instrumentos de seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI-F020
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 4.0
PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 20/06/2024
INFORME	Página 54 de 55

- Falta de integridad en las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local.

#### 8. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.
- Plan de mejoramiento.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Verena Lucía Guerrero Bettín.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.	
COORDINACIÓN		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda.	Profesional Especializado, Coordinador	
Rosanna Navarro Cure.	Profesional Especializado, Coordinadora	
EQUIPO DE AUDITORES		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Luis Manuel Barreto Hernández.	Asesor externo	
Malka Irina Hernández Anaya.	Asesora externa	
Osmith Miranda Padilla.	Asesor externo	
Sandra Milena Pineda Reyes.	Asesora externa	
Melissa Paola Blanco Escorcia.	Asesora externa	
Félix Tabares Malo.	Asesor externo	
Aury Sttela Mulford Angarita	Asesora externa	
Yasmina Pérez Villa.	Asesora externa	
Wendy Gizeth Armenta Farelo.	Asesora externa	
Daniela González Caly.	Asesora externa	
Geraldine Arellano Pedroza.	Asesora externa	
Tatiana Berrio	Asesora externa	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: ECGCI-F020

MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Versión: 4.0

PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20/06/2024

INFORME

Página 55 de 55

Caraballo.		
Zuley Isabel Salcedo Olmos.	Asesora externa	
Lorena María Chacón Castro.	Asesora externa	
Dianis Nathaly Arevalo Rojas.	Practicante	
Nisbeth Ortiz Ortiz.	Practicante	
Heiner Sebastián Buelvas Rodríguez.	Practicante	
María Paula Miranda Jiménez.	Practicante	

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	VERSIÓN
28/04/2023	Elaboración del Documento	1.0
21/02/2024	Se eliminó el recuadro que contenía los antecedentes, alcance, objetivo, desarrolla de la auditoría, observaciones, recomendaciones, limitaciones y anexos, es decir estos aspectos quedaron por fuera, con el fin de hacer dinámica el uso de las tablas, graficas, recuadros entre otras herramientas de datos.	2.0
15/03/2024	- Se modificó la denominación de la fila Alcalde y líderes de procesos, por Funcionario (s) a quien (es) se dirige. -Se agregó la actividad informe de ley, en la fila de tipo de actividad.	3.0
20/06/2024	- Se agregó la actividad otros, en la fila de tipo de actividad.	4.0